

CON VIOLENCIA NO SE ACCEDE A LA JUSTICIA: GOM

JUNIO DE 2010

COMPROMISO

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ISSN 1665-1162 • Año 9 / No. 108



**PJF, EN PACTO NACIONAL
POR EL ACCESO A LA JUSTICIA**

JUZGADORES IMPULSAN MEJORAS EN SENTENCIAS

Directorio



Comité Editorial

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

J. Guillermo López Figueroa
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Octavio Mayén Mena
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder
Judicial de la Federación, Gaceta.

Junio de 2010

Raúl Ramos Alcántara
EDITOR RESPONSABLE

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004

Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109

e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

Editorial	1	Facilidades de comunicación telefónica dentro del PJF	26
Signan <i>Pacto Nacional por el Acceso a la Justicia</i>	2	CCJ-Xalapa hace permear la evolución del derecho	28
Ministro Ortiz Mayagoitia: violencia no es vía de acceso a la justicia	6	¿Conoces el sistema bibliotecario de la Suprema Corte?	34
Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en la SCJN	8	Género y Justicia	36
México y Chile, comprometidos con una justicia más incluyente	9	Primera Sala construye doctrina de derechos fundamentales	38
Continúan esfuerzos para mejorar las sentencias	10	Segunda Sala emite criterios importantes sobre autonomía universitaria y derechos laborales de personal académico	39
Justicia sin retardo, pese a cargas de trabajo: Consejero Moreno Collado	12	El STPJF informa sobre las disposiciones del Reglamento para la Dictaminación en Materia de Riesgos del Trabajo e Invalidez del ISSSTE	40
El cambio cultural, reto para el sistema penal acusatorio oral	13	Pacto por un mayor acercamiento entre la sociedad y la justicia	41
Compromiso del PJF: ampliar y facilitar acceso a la justicia	14	Albercas y toboganes, para solaz de trabajadores de la SCJN	42
Reunión Regional del Noveno Circuito Judicial	15	Festean a artesanos en su día	43
<i>Fondo Jurica</i> aprueba financiamiento para proyectos	16	El concepto jurídico de servidor público	44
Cambios, en la Comisión Nacional de Ética Judicial	17	Publicaciones Suprema Corte de Justicia de la Nación	46
Ministro Ortiz Mayagoitia renueva <i>Fuego Nuevo</i> independentista	18	La seguridad de los niños en el auto	48
Justicia palpable, con compromiso y convicción de la sociedad	19		
Examinan a aspirante a Juez	21		
Breves	22		
Los caminos de la justicia en México BYC-PJF	24		


**Compromiso también está en la Internet,
en www.scjn.gob.mx**

EDITORIAL

El Poder Judicial de la Federación ratifica su compromiso de impulsar, junto con impartidores de justicia locales, proyectos que coadyuven a mejorar el acceso a la justicia.

En este sentido, cobra importancia la firma del *Pacto Nacional por el Acceso a la Justicia*, a través del cual se busca ampliar los cauces para que los ciudadanos tengan un acceso pleno a sus juzgadores.

Con ello, los impartidores de justicia en todo el país podrán ejecutar programas que hayan resultado exitosos en sus jurisdicciones, e intercambiar información sobre políticas y ejecución de acciones en beneficio de los justiciables.

Así, la justicia federal garantiza que los mexicanos puedan agotar sus trámites en sus estados de residencia, debido a que se tiene la capacidad instalada en los circuitos judiciales de todo el país. 



Signan *Pacto Nacional* *por el Acceso a la Justicia*



Mauricio Padilla

Juzgadores, litigantes y académicos firmaron el *Pacto Nacional por el Acceso a la Justicia*, cuyo objetivo es instaurar una agenda judicial común en el seno de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), que permita ampliar los cauces de acceso a la sociedad en esta materia.

En el patio central de la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, se hizo un reconocimiento al hecho de que aún hoy en día no se logra un acceso pleno a la justicia, y en donde se resaltó el imperativo de que cada día más ciudadanos se beneficien de ésta.

Objetivo: instaurar una agenda nacional común en el seno de la AMIJ.

Con la representación de todos los apartados que conforman la AMIJ, de colegios y barras de abogados, de la Alianza por la Excelencia Académica y del Observatorio Ciudadano de la Justicia, se signó el documento que prevé el intercambio de experiencias, la homologación de objetivos, la unificación de políticas, la promoción de programas y la ejecución de acciones que hayan dado resultados exitosos, para ser repetidos en todos los órganos de impartición de justicia del país, para beneficio de los justiciables.

Mediante el *Pacto Nacional por el Acceso a la Justicia* se pretende fomentar la comunicación como eje de integración, consulta y análisis en temas que demandan coordinación de actividades entre los órganos impartidores de justicia, vínculos con los poderes Ejecutivo y Legislativo, cooperación con instituciones académicas nacionales e internacionales, y afinidad con organizaciones civiles y de profesionistas.

El objetivo de este instrumento, se explicó, es fortalecer los mecanismos de colaboración, para mejorar de manera continua el intercambio de información, capacitación, investigación, experiencias y buenas prácticas, en la implementación de desarrollos y herramientas tecnológicas entre los órganos impartidores de justicia, en busca de la modernización.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, manifestó que la firma del pacto, “en el que los jueces unimos esfuerzos por este país de leyes, de justicia y de paz”, simboliza claramente la convicción que congrega a la AMIJ.

Indicó que en todos los ámbitos jurisdiccionales, tanto locales como federales, se comparte la certeza de que la justicia es una convicción social que depende del compromiso de quienes la construyen y la defienden: jueces, abogados, académicos y ciudadanos.

Recordó que el Poder Judicial de la Federación decidió que su más importante aportación, en el marco de las conmemoraciones por el Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución, sea ampliar los caminos que conducen a la justicia.

Citó las diversas acciones que en esta materia se han emprendido, como el impulso a proyectos de litigio estratégico, clínicas de interés público y proyectos de asesoría jurídica gratuita, mediante el *Fondo Nacional para el Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia*.

Mencionó los esfuerzos para mejorar las sentencias, y el incremento en los últimos cuatro años de seis defensores públicos bilingües a 25. Además, la creación de tres Circuitos, con lo que se tiene capacidad instalada para asegurar que todos los mexicanos puedan agotar las diversas instancias de la justicia federal sin salir de sus estados.

Habló la presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María del Carmen Alanís Figueroa, a nombre del apartado II de la AMIJ, quien planteó la necesidad de ampliar el acceso y la efectividad de la impartición de justicia. Nunca más, exhortó, una impartición de justicia sin ciudadanos.

Por el apartado III, el Magistrado Rodolfo Campos Montejo, presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, consideró la necesidad de reconocer que el




acceso a la justicia es una tarea inconclusa en el México actual, y añadió que el pacto signado pretende ser un instrumento que facilite la ejecución de acciones en beneficio de los ciudadanos.

A nombre de los colegios y barras de abogados y de la Alianza para la Excelencia Académica, el director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional, Ruperto Patiño Manffer, expuso la necesidad de comprometerse a una mejor enseñanza del derecho, y a erradicar prácticas como la chicana, la trampa y la corrupción. Lo que se debe privilegiar, añadió, es la legalidad, que beneficia a todos.

El Magistrado Francisco Cuevas Godínez, presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, habló a nombre del Apartado IV, y lo hizo en el sentido de que el problema central de estos tiempos es la justicia. Se refirió, asimismo, a la importancia que representa el hecho de que los órganos impartidores de justicia tengan autonomía presupuestal, por lo que propuso un modelo en esta materia a partir de resultados.

En su turno, el Magistrado Alfredo Farid Barquet, presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, como representante del Apartado VII, comentó algunos de los factores que han alentado el atraso de la justicia en esa rama, tales como rezago en la tramitación de asuntos, falta de personal, obsolescencia tecnológica, remuneración insuficiente al personal, entre otros.

Por la sociedad, Ángel Corona Rodríguez destacó la vinculación entre los organismos de la sociedad civil para observar el trabajo de las autoridades, y subrayó que México requiere de grandes cambios y de que las autoridades se comprometan a favor de una mejor justicia. 



Ministro Ortiz Mayagoitia: violencia no es vía de acceso a la justicia

Raúl Hernández Arcos

Era una mañana soleada, apacible, digna para rendir honores a los héroes que legaron una patria, justo al pie de la Columna de la Independencia. El cornetín dio el toque de silencio, seguido del redoble de los tambores de la Banda de Guerra de la Secretaría de la Defensa. Se anunciaba con ello, en punto de las 10:50 horas, el inicio de la exhumación de los restos de los 12 caudillos insurgentes de la lucha de independencia de 1810.

Fue un momento solemne y estremecedor. Los restos de los pró-

ceres de la patria Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria fueron exhumados y retirados con los más altos honores militares, después de 75 años de permanecer en el Mausoleo del Ángel de la Independencia.

Minutos después, la Banda de Guerra empezó a entonar las tristes y conmovedoras notas de la *Marcha Dragón*, para, lentamente,

iniciar el recorrido del cortejo fúnebre militar de las urnas con los restos, rumbo al Castillo de Chapultepec. El silencio era absoluto.

Fue el intervalo más emotivo del homenaje a los beneméritos de la patria, en grado heroico, que les rindieron los poderes de la unión, con los honores estipulados en el Reglamento del Ceremonial Militar.

El Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y el jefe del Ejecutivo y primer comandante de las Fuerzas



Fotos: Victor Hugo Ortiz

Armadas, Felipe Calderón Hinojosa, fueron los únicos oradores.

El Presidente del Alto Tribunal, en un emotivo mensaje expresó:

“Aquí, frente al más emblemático monumento a nuestra libertad, flanqueados por las efigies de los próceres mexicanos, y frente a los restos de los héroes que nos dieron patria y libertad, acudimos para renovar un compromiso compartido: renunciamos a la violencia como vía para acceder a la justicia”.

Y agregó: “Estamos y seguiremos comprometidos con la ley, con la Constitución y con sus principios, como únicos mecanismos legítimos para encontrar soluciones a los conflictos.”

Dejó en claro que los caminos recorridos por el país para hacer valer sus libertades han sido diversos y a veces difíciles. “También sabemos que en el núcleo de la gé-

nesis nacional, estuvo la convicción por la justicia”, comentó.

Recordó que Hidalgo tuvo tanta preocupación por acabar con la esclavitud y el sistema de castas y por ampliar el acceso a la justicia, en tanto que Morelos dedicó gran parte de sus esfuerzos a la creación de la Constitución de Apatzingán y a la institución del Primer Tribunal de Justicia de la Nación, antecedente de la Suprema Corte de Justicia.

Tocó el turno de la guardia de honor de los representantes de los tres poderes de la unión ante las urnas de cristal y madera.

Después, el cornetín llamó al silencio, una vez más vinieron los redobles de los tambores, y la Banda de Guerra entonó el Himno Nacional, mientras los Cadetes del Heroico Colegio Militar descendieron y depositaron las urnas en los vehículos militares ex profes-

mente descubiertos y engalanados para el cortejo.

De pronto una lluvia de claveles blancos cayó al paso del cortejo.

Custodiados por personal de caballería del Heroico Colegio Militar, partió el cortejo con las urnas hasta las instalaciones del Museo Nacional de Historia en el Castillo de Chapultepec, donde especialistas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) realizarán los estudios pertinentes para evaluar el estado en que se encuentran, elaborar un registro de las osamentas, y prever lo necesario para su adecuada conservación.

Al finalizar los estudios, y en urnas nuevas, los restos serán trasladados con honores a Palacio Nacional, para ser exhibidos en la exposición *México 200 Años, la Patria en Construcción*, abierta a partir de agosto próximo. ■



Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en la SCJN

Cristina Martínez

La vigencia del orden constitucional como expresión de los derechos y libertades mínimas que una sociedad exige a sus autoridades para considerarlas legítimas, es un requisito indispensable para la consolidación del estado de derecho, y es una labor que enlaza a la justicia mexicana y a la puertorriqueña, afirmó el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

Al dar la bienvenida al juez Federico Hernández Dentón, presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, y a su comitiva, en sesión solemne del pleno del Alto Tribunal, hizo un reconocimiento a la larga experiencia que tiene Puerto Rico en juicios orales, la cual data de inicios del siglo XX.

“En ese sentido, las prácticas e interpretaciones de su Poder Judicial pueden ser de gran utilidad para la

puesta en marcha del nuevo modelo de justicia penal en México”, dijo.

El Ministro Ortiz Mayagoitia recordó que en México el Poder Judicial de la Federación designó a 2010 como el *Año del Acceso a la Justicia*, y expuso que, como prueba de que esta frase es una convicción permanente, en los últimos cuatro años los órganos jurisdiccionales federales aumentaron en casi 19 por ciento, con lo que actualmente hay 659 tribunales y juzgados federales en todo el país.

Indicó que el año pasado se creó el Trigésimo Segundo Circuito, “lo que implica que en un país caracterizado por su gran extensión territorial y su carácter federalista, hoy cada persona puede agotar todas las instancias de la justicia federal, sin necesidad de desplazarse de su entidad de origen”, subrayó.

El presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal

(CJF) aseguró que el acceso a la justicia es una prioridad para los jueces de Puerto Rico, de México y del resto de América; por eso, añadió, crean lazos de cooperación institucional, que permiten enriquecer experiencias y robustecer proyectos para el futuro.

Por su parte, el Juez Hernández Dentón manifestó que, a través de los años, han sido muchos los lazos que han hermanado a las dos naciones, y se congratuló porque a la larga lista de puntos en común ahora se suma la colaboración en la búsqueda de una nueva y mejor justicia para ambos países.

Informó que uno de los avances más significativos de Puerto Rico en materia de modernización del sistema judicial es lo referente a la tecnología.

“Nos enorgullece estar a punto de implantar un nuevo sistema unificado de manejo y administración de casos; se trata de un proyecto dirigido al establecimiento de un solo sistema para la presentación y radicación de casos en todas nuestras secretarías, y para facilitarle a los jueces la administración de sus Salas haciendo uso de todo el mundo moderno digital de las computadoras; este programa provee la creación de un expediente digital”.

De igual forma, subrayó, el Tribunal Supremo de Puerto Rico inició la revisión de los cuerpos de reglas de derecho probatorio, así como de procedimiento civil y de las reglas de procedimiento criminal.

Consideró que la administración de justicia en Latinoamérica enfrenta grandes retos, pero reconoció que la *Cumbre Judicial Iberoamericana* ha sido un organismo unificador de voluntades y esfuerzos del entorno latinoamericano en lo que respecta al quehacer judicial. ■



México y Chile, comprometidos con una justicia más incluyente

Cristina Martínez

Los poderes judiciales de México y Chile están comprometidos con la defensa de la democracia constitucional y tienen plena convicción de ensanchar los caminos que permitan acceder a una justicia cada vez más incluyente.

Así lo manifestó el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, al dar la bienvenida a Milton Iván Juica Arancibia, presidente de la Corte Suprema de Chile, en sesión solemne del Pleno del alto tribunal.

El Ministro Ortiz Mayagoitia destacó el éxito que en Chile ha tenido el sistema penal acusatorio y oral, y dijo que a pesar de que cada nación tiene su propia visión de la justicia, el Poder Judicial mexicano ha entendido que las diferencias hacen posible enriquecer las perspectivas y las soluciones.

Por ello, consideró el Ministro, la experiencia de Chile en este tema es relevante para México, porque “tendremos información de

primera mano e indicadores que serán útiles para definir la hoja de ruta y puesta en marcha del nuevo sistema de justicia penal”.

En el marco del proyecto binacional relativo al apoyo a la reforma del sistema de justicia penal mexicano, el Ministro Ortiz Mayagoitia señaló que el intercambio de experiencias sobre la materia ha sido una constante en la relación entre los poderes judiciales, lo que ha generado espacios propicios para el diálogo y una colaboración fructífera a partir de lazos de amistad.

El presidente del Alto Tribunal entregó a su similar chileno la medalla *Bicentenario*, que la SCJN mandó acuñar con motivo de la conmemoración del Bicentenario del inicio de Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución.

Por su parte, el Ministro Milton Iván Juica Arancibia, presidente de la Corte Suprema de Chile, dijo que en su país hay un compromiso con la tarea de generar un espacio de diálogo y reflexión con México.

Reconoció la titánica tarea que se ha impuesto México al implementar un sistema de justicia penal que recoja los principios constitucionales del debido proceso, con la idea de fortalecer una justicia y un proceso penal que comprenda, dentro del sistema acusatorio, los valores de oralidad, publicidad, inmediación, concentración y continuidad, dentro de un verdadero debate adversarial, en el que se aseguren todos los derechos, tanto de las víctimas como de los imputados.

“Chile se ha comprometido a participar simplemente trayendo la experiencia de lo que nosotros hemos pasado en aras de mejorar nuestro sistema judicial, a partir de la restauración del sistema democrático en nuestro país”, subrayó.

Explicó que su país inició en la década de los ochentas la difícil tarea de modificar las viejas estructuras de los tribunales de justicia, no para mejorar la situación de los jueces, sino para mejorar la percepción de la ciudadanía respecto de los tribunales. ■



Continúan esfuerzos para mejorar las sentencias

Magally Rodríguez y Manuel Arvizu

Para fomentar entre los juzgadores federales criterios que motiven sentencias claras, concisas y accesibles a los justiciables, se realizó el *Encuentro Nacional de Juzgadores para la Simplificación de Sentencias*.

Participaron Magistrados y Jueces de los diferentes Circuitos y Distritos, doctores en derecho, abogados e integrantes de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.

Con la presencia del Ministro José Ramón Cossío Díaz, intervinieron el secretario de Estudio y Cuenta del máximo tribunal, Roberto Lara Chagoyán, y el Magistrado Germán Eduardo Baltazar Robles, con el tema *Estructura Formal de la Sentencia*.

El encuentro forma parte del programa nacional *Cómo elaborar*

mejores sentencias, y el doctor Lara Chagoyán manifestó que una buena sentencia es una pieza de argumentación jurídica en que se muestran los resultados del proceso de razonamiento elaborado por el juzgador: el planteamiento del problema, los hechos controvertidos, la hipótesis de solución, la comprobación y la conclusión final.

A su vez, el Magistrado Baltazar Robles dijo que la esencia de toda sentencia es la decisión que toma el órgano jurisdiccional para resolver un conflicto concreto, y su elemento principal es precisar la expresión de voluntad del Estado al resolver un conflicto particular. Recordaron que el fundamento estructural de la sentencia está en los artículos 14 y 17 constitucionales.

Plantearon no incluir el considerando de competencia, no transcribir documentos del expediente -sino sintetizar argumentos relevantes-, definir los documentos a copiar y circular entre los integrantes del tribunal, fomentar el uso de notas de pie de página, privilegiar los aspectos de fondo para solucionar los problemas, y precisar la litis del juicio constitucional en el considerando expreso.


El Magistrado Hugo Alejandro Bermúdez Manrique y la especialista en lingüística María del Refugio Pérez Paredes presentaron el tema *Problemas de coherencia y cohesión de las sentencias*, y opinaron que tales vicios obstaculizan la lectura e interpretación, lo que provoca dilación en los procesos judiciales.

Coincidieron en que la información debe ser clara y comprensible, que se evite el uso de palabras técnicas, y que, para ser coherente, el texto debe mantener un nivel adecuado de información.

La tercera sesión incluyó el tema *Contenido de la sentencia simplificada*, con la participación del Magistrado Juan José Olvera López, y los especialistas Luis Miguel Díaz y Héctor Orduña Sosa.

Coincidieron en varios puntos, como la paradoja de que muchas sentencias son extensas, pero carecen de argumentación. “Decimos que la extensión esconde la parte de argumentación y que esta sirve para motivar”, indicaron.

También explicaron que el método de la atomización tiende a la descomposición de los enunciados jurídicos planteados por las partes, para identificar los puntos específicos sobre los que recae el debate.

Indicaron que la atomización exige que la unidad sea un enunciado argumentativo que responda las preguntas básicas qué, por qué; de qué me quejo y por qué. En el cuánto, hay que argumentar; en el cómo, cómo argumentar y los medios específicos para hacerlo, así como desarrollar las vías discursivas para realizar la argumentación. 





Justicia sin retardo, pese a cargas de trabajo: Consejero Moreno Collado

Rafael Beltrán

Cancún, QR.- Pese a las crecientes cargas de trabajo en los juzgados y tribunales federales, los impartidores de justicia no deben retardar la atención y el servicio a los justiciables, sostuvo aquí el Consejero de la Judicatura Federal Jorge Efraín Moreno Collado.

Durante una gira de trabajo en esta ciudad, y al reunirse con los titulares de los órganos jurisdiccionales, puntualizó que no debe ocurrir algún tipo de denegación de justicia.


En la sesión, los juzgadores reconocieron que aumentaron las cargas de trabajo, en buena par-

te debido a que ha aumentado la confianza de lo ciudadanos.

La sociedad privilegia los juzgados federales porque sabe que hay mayor competencia y rapidez en la gestión, informó Adán Gilberto Villarreal, coordinador de Magistrados y Jueces, y titular del Segundo Tribunal Colegiado con sede en esta ciudad.

Se dijo que este Circuito genera cada vez más asuntos, porque han aumentado los empleos y prosigue la construcción de hoteles, en razón de lo cual existe sobrecarga de trabajo, especialmente en las materias civil y mercantil.

El Consejero Moreno Collado explicó que aun cuando en este año el presupuesto fue muy reducido para la creación y edificación de juzgados y tribunales, se ha atendido su operación, pues no sólo hay que construirlos, sino también habilitarlos.

Recorrió las instalaciones; saludó al personal adscrito al Segundo Tribunal Colegiado, al Primer Tribunal Unitario y al Primer Juzgado de Distrito Auxiliar; para después inspeccionar los avances en la obra del edificio sede del Poder Judicial de la Federación, que ya tiene un avance de 90 por ciento. 



El cambio cultural, reto para el sistema penal acusatorio oral

Magally Rodríguez

En el *Segundo Foro sobre Seguridad y Justicia*, el Consejero de la Judicatura Federal Óscar Vázquez Marín declaró que el principal desafío que tendrá el sistema penal acusatorio oral será modificar la actitud de todos aquellos que participen.

“El reto es trascender el cambio constitucional en el cambio cultural de todos los actores jurídicos”, añadió.

“Para que el Ministerio Público cumpla con eficacia en el nuevo sistema penal acusatorio oral, deberá tener conocimientos, habilidades, actitudes y valores que van más allá de la simple capacitación técnica”, mencionó en su intervención.

Vázquez Marín habló del desempeño del Ministerio Público en el nuevo sistema penal, y recordó las modificaciones constitucionales con que la indagación de los delitos concierne conjuntamente a éste y a las policías, que quedan bajo su mando, y no realizarán su investigación criminal de manera autónoma y sin control.

Reiteró que el cambio cultural es el desafío: “Implica romper paradigmas, malas prácticas y pasar de la etapa en que realizaba la indagación como autoridad, al recibir y valorar pruebas, a otra en que la investigación quede sujeta al control judicial y opere el principio de igualdad de derecho entre las partes”.

El Consejero subrayó que el Ministerio Público está obligado a proteger a víctimas, testigos y a toda persona que intervenga en el proceso.

Destacó el papel de los agentes del Ministerio Público como abogados estratégicos del litigio penal, pues en el proceso acusatorio el juicio oral será en igualdad de derechos entre el fiscal que acusa y el abogado que defiende.

Los fiscales, apuntó, aprenderán a litigar conforme la teoría del caso. “Deberán planear estratégicamente su acusación, basados en una adecuada selección de testigos, peritos y alegatos a presentar en la audiencia del juicio oral, para sustentar y lograr la sentencia conde-

natoria del delincuente”, agregó el Consejero Vázquez Marín.

En la sesión participó Arturo Germán Rangel, subprocurador de Investigaciones Especializadas en Delitos Federales, de la Procuraduría General de la República, quien opinó que es mejor avanzar en la reforma penal, a quedarnos con la carga brutal que tiene cada agente del Ministerio Público, que no le permite desahogar con calidad cada investigación.

El senador Pedro Joaquín Coldwell, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado, manifestó que no habrá avances en la justicia penal si no se modifica a fondo la función del Ministerio Público. Pidió dotarlo de condiciones de autonomía, profesionalismo y convicción, para que sea un auténtico fiscal defensor del derecho de la sociedad y de las víctimas.

También intervinieron el senador Alejandro González Alcocer, presidente de la Comisión de Justicia del Senado, y el ex legislador César Camacho Quiroz. ■



Compromiso del PJJ: ampliar y facilitar acceso a la justicia

Roberto Andrade

Aguascalientes, Ags.- El Consejero de la Judicatura Federal Óscar Vázquez Marín refrendó aquí el compromiso del Poder Judicial de la Federación (PJJ) con la sociedad mexicana de ampliar y facilitar el acceso a la justicia, mediante la difusión y actualización del conocimiento jurisprudencial.

Al inaugurar las *Jornadas de actualización en jurisprudencia y criterios emitidos por el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* (SCJN), ante juzgadores federales, abogados litigantes, catedráticos y universitarios, subrayó que para el PJJ es importante no sólo resolver los asuntos que se le presentan, sino dar a conocer a la sociedad los criterios, argumentos y conceptos que motivan sus sentencias y jurisprudencias.

Vázquez Marín explicó que la función de los juzgadores no sólo es impartir justicia como manda la ley, sino que su función jurisdic-

cional también debe desarrollarse bajo el principio constitucional de máxima publicidad y transparencia de sus acciones.

Ante el Magistrado Herminio Huerta Díaz, coordinador de Magistrados y Jueces de Distrito del Trigésimo Circuito Judicial, y Gustavo Addad Santiago, director general de Difusión de la SCJN, recordó que en 1870 se creó el *Semanario Judicial de la Federación*, y que desde entonces el PJJ compila, sistematiza y publica sus resoluciones.


Declaró que en 140 años de historia, el PJJ ha protegido y ampliado el derecho fundamental de los ciudadanos de acceder a la información pública contenida en las resoluciones judiciales.

“Muestra de ello son las transmisiones de las sesiones del Pleno de la Suprema Corte por el *Canal Judicial*, y la posibilidad de que los ciudadanos puedan solicitar ante el Consejo de la Judicatura Federal, por Internet o de manera presen-

cial, las sentencias de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito”, abundó.

Vázquez Marín aludió a la reforma constitucional penal de 2008, en la que se establece que las sentencias que pongan fin a los procedimientos orales deberán ser explicadas en audiencia pública a las partes.

“La finalidad del legislador al establecer la obligación de los Jueces de juicio oral penal, de explicar sus resoluciones a las partes, tiene que ver con la intención de facilitar el acceso de la justicia a los ciudadanos, a través del conocimiento y difusión de las sentencias”, indicó.

En las jornadas de actualización participaron como expositores Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, secretarios de Estudio y Cuenta, y funcionarios de la SCJN, quienes analizaron y explicaron asuntos específicos y criterios relevantes para la comunidad jurídica nacional. 

Reunión Regional del Noveno Circuito Judicial



Rafael Beltrán

San Luis Potosí, SLP.- El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y el Consejero de la Judicatura Federal, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, encabezaron aquí la Reunión Regional del Noveno Circuito Judicial.

En su mensaje, el Ministro Ortiz Mayagoitia expresó que una de las prioridades del Consejo de la Judicatura Federal es disponer de instalaciones funcionales, con la seguridad y espacios que requiere la ciudadanía en la impartición de justicia.

Ante los titulares de los órganos jurisdiccionales de esta capital, habló del mejoramiento de espacios para el desempeño jurisdiccional, en beneficio de los justiciables.

El Ministro explicó que, tal y como sucede con San Luis Potosí, muchas entidades no cuentan con un edificio propio del Poder Judicial de la Federación, debido al recorte presupuestal que sufrió este año.

“Tenemos compromisos plurianuales, y otros edificios que ya se iniciaron son los que se llevan los escasos recursos de obra pública”, agregó.

En la sesión, el personal judicial presentó al Ministro Ortiz Mayagoitia y al Consejero Cabeza de Vaca Hernández una descripción de los problemas que afrontan en su trabajo diario.

El Consejero Cabeza de Vaca Hernández se refirió a los problemas del sistema informático, y planteó la necesidad de automatizar el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), para convertirlo en una verdadera plataforma de trabajo. ■



Fondo Jurica aprueba financiamiento para proyectos

Raúl Hernández Arcos

Con los proyectos y actividades aprobados para 2010 por el Comité del Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia en México (*Fondo Jurica*), se cumple el objetivo principal de mejorar la impartición y el acceso de justicia en todo el país.

Así lo manifestó el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal, y del comité técnico del *Fondo Jurica*, al encabezar la segunda sesión ordinaria de éste, en la que sus integrantes aprobaron diversas solicitudes de financiamiento para proyectos y actividades, entre los que se encuentran:

- Censo Nacional de Impartidores de Justicia (Proyecto de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, AMIJ).

- Capacitación del Modelo de Planeación; Sistema de Planeación Institucional y Gestión por Resultados, SPIGeR (Proyecto AMIJ).


- Diagnóstico e Implementación de acciones básicas de equidad de género en Tribunales Superiores de Justicia de 15 entidades (Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, -Conatrib-).

- Ampliación del financiamiento autorizado para cubrir los costos de producción de los programas televisivos que realizará la AMIJ y que se transmitirán semanalmente por el *Canal Judicial*. (Proyecto AMIJ).

En este último punto, el Ministro Ortiz Mayagoitia comentó al comité que "éste es un insumo muy importante, porque una de las carencias de quienes impartimos justicia, es la poca presencia en los medios de comunicación, y por ello, este proyecto cubre este

objetivo fundamental".

Se informó que en el *Fondo Jurica* se alcanzó la posibilidad de recibir donativos y expedir recibos deducibles de impuestos.

En la sesión participaron los Ministros José de Jesús Gudiño Pelayo y José Fernando Franco González-Salas; el subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta de la Secretaría de Hacienda, Max Alberto Diener Sala; el representante del secretario técnico del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, Hugo Concha Cantú; el gerente Jurídico y Fiduciario de Banobras, Julio Godínez Cortés; el secretario técnico del comité del *Fondo Jurica*, Alfredo Orellana Moyao; el prosecretario José Rafael Minor Molina; el secretario técnico de la AMIJ, Rolando De Lassé Cañas, así como representantes de los apartados de la AMIJ. 

Cambios, en la Comisión Nacional de Ética Judicial



Magistrada Guadalupe Eugenia Quijano Villanueva.




Magistrado Jorge Higuera Corona.

La Magistrada Guadalupe Eugenia Quijano Villanueva se sumará, a partir de 2011, como integrante de la Comisión Nacional de Ética Judicial (CNEJ), en sustitución del Magistrado Raúl González Arias.

Asimismo, el Consejo de la Judicatura Federal designó al Magistrado Jorge Higuera Corona, quien también fungirá a partir de 2011, como comisionado de la citada instancia, en sustitución del Magistrado Sergio Pallares y Lara.

La Magistrada Quijano Villanueva es presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, en tanto que el Magistrado Higuera Corona se desempeña en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito.

La CNEJ es, dentro del sistema nacional de impartidores de justicia, un órgano especializado cuyo objeto es el de estudio, promoción y difusión de principios de la ética judicial, lo cual ejerce de manera autónoma e independiente.

Entre sus principales funciones está la de emitir pronunciamientos en forma de recomendaciones, ante las solicitudes que los miembros del sistema nacional de impartidores de justicia presenten en relación a situaciones dudosas sobre el comportamiento ético que se debe observar. 

Integración a partir de 2011

Presidente: **Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**

Miembros: representante de la abogacía, Antonio Cuéllar Salas; representante de la academia, José Luis Zamora; Magistrado o Juez no perteneciente al PJJ, Guadalupe Eugenia Quijano Villanueva; representante de magistrados y jueces federales, magistrado Jorge Higuera Corona; secretario ejecutivo, Ministro en retiro Juan Díaz Romero.

Integración de la CNEJ

Se compone de cinco miembros y un secretario, cuyos cargos son honoríficos.

Cargos:

- Presidente
- Miembro del ámbito académico
- Miembro de la abogacía
- Magistrados, Jueces o representante de las juntas de conciliación y arbitraje (o equivalentes), que no pertenezcan al PJJ
- Magistrado o Juez del PJJ

(Los miembros deben destacar por su honorabilidad y prestigio)

Ministro Ortiz Mayagoitia renueva *Fuego Nuevo* independentista



Guanajuato, Gto.- Desde la Alhóndiga de Granaditas, uno de los sitios históricos donde hace casi 200 años se encendió la mecha de la Independencia, el representante del Poder Judicial de la Federación, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, reavivó el *Fuego Nuevo*, como un homenaje a Hidalgo, Morelos, Jiménez, Allende, Aldama, Guerrero y otros tantos héroes anónimos que, a costa de sus vidas, dieron patria, justicia y libertad.

Fue un momento solemne y emotivo que encabezó el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en la ceremonia de *Renovación del Fuego Nuevo*, símbolo de la libertad, en este digno lugar que guarda historia emancipadora y que hoy alberga a uno de los museos más importantes del país.

Desde el *Recinto de los Héroes*, el Ministro Ortiz Mayagoitia exhortó a fortalecer las convicciones por la consolidación institucional, el orden y el derecho, como mejor camino para garantizar las libertades y la paz pública, y refrendó la convicción bicentenaria por la paz, la libertad y la justicia.

En el momento del encendido del *Fuego Nuevo*, el Ministro Ortiz Mayagoitia tomó entre sus manos un pequeño báculo para dirigir su punta a la flama de una bombilla ardiente, misma que trasladó hasta una lámpara votiva, ubicada en el centro de una corona de guirnalda bañada en oro y rodeada por blancos laureles.

Y luego de que la flama se encendió, el presidente del Alto Tribunal montó una guardia de honor junto con el gobernador del estado, Juan Manuel Oliva Ramírez; la presidenta del Tribunal Supremo de Justicia del Estado, Magistrada María Raquel Barajas Monjarás, y el alcalde de León, Ricardo Sheffield Padilla.


Todos quedaron frente al imponente Escudo Nacional elaborado en cantera, y flanqueado por los bustos de bronce del *Padre de la Patria* y el *Generalísimo Siervo de la Nación*.

Desde el patio central del espectacular edificio del museo de la Alhóndiga de Granaditas, construido en cantera entre los años 1797 y 1809, el Ministro Ortiz Mayagoitia calificó a 2010 como el *Año de la Patria*, y lo definió como el año

en que se ratifica la convicción y compromiso de todos los sectores de la sociedad con la paz, libertad y justicia.

Comentó que el Estado mexicano, con vocación por el derecho y el orden, cumple 200 años, y 100 años de la inclusión de derechos sociales, por lo que las conmemoraciones del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución convocan a todas las instancias gubernamentales y sociales a fortalecer las convicciones por la consolidación constitucional, el orden y el derecho.

Convocó a la reflexión, tras dos siglos del inicio del movimiento de Independencia, porque el México contemporáneo, enfatizó, "busca mejores condiciones para las nuevas generaciones y la sociedad reclama cada día, con razón, nuevos y más amplios caminos para acceder a la justicia y para defender sus derechos".

Al final de la ceremonia, el Ministro entregó al gobernador Juan Manuel Oliva Ramírez la *Medalla Bicentenario del Poder Judicial de la Federación*, que mandó acuñar el Alto Tribunal. 



Justicia palpable, con compromiso y convicción de la sociedad

Raúl Hernández Arcos

Guanajuato, Gto.- En esta entidad, cuna de próceres y libertarios, el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, evocó gestas heroicas, y enfatizó que la Independencia, Reforma y Revolución marcaron el rumbo de esta nación, al tiempo que significaron movimientos que trazaron los caminos de la justicia en México.

Al inaugurar, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución que lleva a cabo el Poder Judicial de la Federación, el seminario histórico y jurídico *Los Caminos de la Justicia en México*, aseguró que a fin de que la justicia sea una realidad palpable, se necesita del compromiso y la convicción de toda la sociedad.

Estableció que a los juzgadores “nos corresponde ofrecer una respuesta a esos millares de conflictos y problemas legales, para garantizar que los derechos sean exigibles en

México por vías pacíficas e institucionales”.

En el salón de actos de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, el Ministro Ortiz Mayagoitia sostuvo que el número de juicios de amparo y controversias constitucionales ha crecido de unos años a la fecha, lo cual evidencia que la población confía en las instituciones, por lo que los jueces deben estar a la altura de esa confianza.

Expuso que hay ideales que están relacionados con ciertas poblaciones y territorios, por lo que si en Querétaro el constitucionalismo social del siglo XX es parte del paisaje urbano, a Veracruz se le recuerda por la defensa de la soberanía, y en Guanajuato se respira libertad e independencia.

En su participación, el Ministro se refirió a la evolución del juicio de garantías o amparo, desde la Constitución yucateca de 1841, el acta de reformas de 1847 y la Constitución de 1857.

El amparo nació, dijo, como parte de un ideario liberal del que formaban parte los principios del federalismo, la abolición de fueros, la supremacía de la autoridad civil, las libertades individuales, la separación de la iglesia y el Estado y la secularización de la sociedad.

Ese medio de control constitucional, destacó el Ministro, excluía la materia electoral, pero en 1996 se eliminó tal excepción, importante cambio que ha traído que en los últimos tres lustros, 44 por ciento de las acciones de inconstitucionalidad promovidas se refieran a esa materia.

En el acto, el secretario general de la Presidencia de la SCJN, Juez Alberto Díaz Díaz, entregó al rector del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato, Luis Felipe Guerrero Agripino, la medalla que mandó acuñar el Alto Tribunal con motivo de la conmemoración del Bicentenario del inicio de Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución. ■

Casas de la Cultura Jurídica

donde se promueve la cultura de la legalidad y el estado de Derecho

Un espacio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cada estado, para enriquecer el conocimiento sobre la justicia, la ley y el sistema jurídico mexicano.



Servicios:

- Biblioteca y Hemeroteca
- Archivo Judicial
- Compilación de leyes
- Venta de publicaciones
- Atención a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación
- Módulo de transparencia y acceso a la información



Eventos:

- Diplomados
- Seminarios
- Cursos y Conferencias
- Talleres y Foros
- Presentaciones de libros
- Mesas redondas



Visitas guiadas y mucho más

Visita nuestros módulos de información

Te esperamos



Examinan a aspirante a Juez

En el salón de usos múltiples del Consejo de la Judicatura Federal, se aplicó el examen oral correspondiente al *Segundo concurso interno de oposición para designar jueces de Distrito especializados en materia penal*, a Francisco René Marmolejo Vázquez, con lo cual se dio cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 72/2008. El comité técnico estuvo encabezado por el Consejero Óscar Vázquez Marín, acompañado por el Magistrado José Nieves Luna Castro y el Juez Antonio González García.



Mejores conocimientos, con nuevos lineamientos de selección

Con los nuevos lineamientos que se aplican en los concursos para seleccionar Jueces de Distrito, se pretende que éstos tengan mayores y mejores conocimientos, declaró el Consejero Juan Carlos Cruz Razo. En su calidad de presidente del comité técnico, Cruz Razo encabezó la aplicación del cuestionario correspondiente a la primera etapa del *Décimo quinto concurso interno de oposición para designar jueces de Distrito en materia mixta*.



Examinan a candidatos a Magistrados

El Consejero Óscar Vázquez Marín presidió el comité técnico que aplicó el examen oral correspondiente al *Décimo noveno concurso interno de oposición para designar magistrados de Circuito en materia mixta*. Estuvo acompañado por los Magistrados José Nieves Luna Castro y Wilfrido Castañón León. Veintiocho aspirantes tomaron parte en el examen oral que se aplicó para ocupar alguna de las seis plazas disponibles y también se les entregaron los resultados de los factores del desempeño judicial. Por otra parte, en cumplimiento a las ejecutorias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las revisiones administrativas 54/2009 y 60/2009, se aplicó a Roque José Castilla Santana y a Juan Carlos Moreno López el examen oral del *Cuarto concurso de oposición libre para designar magistrados de Circuito*.



En la *Biblioteca Silvestre Moreno Cora* se realizó el *Primer Círculo de Lectura 2010*, en el que se abordó la obra *Leona Vicario. Grandeza de una mujer de su tiempo en la lucha por la Independencia*, del jurista José Martínez Pichardo.

Magistrados y Juez, maestros en juicio de amparo

Morelia, Mich.- Veintidós integrantes del Poder Judicial de la Federación, entre ellos los Magistrados José María Álvaro Navarro y José Albino Lagunes Mendoza, y el Juez Juan José Luna Franco, obtuvieron el diploma que los acredita como maestros en juicio de amparo, por la Universidad del Valle de Atemajac.



Presentan tesis para graduarse de maestros

En el auditorio del edificio *Las Flores*, 35 servidores públicos del Poder Judicial de la Federación presentaron sus respectivas tesis para obtener la maestría en derecho constitucional, que fue impartida por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Esta maestría se impartió en el marco del convenio celebrado por el Colegio Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación con la máxima casa de estudios.

Concluyen maestría en administración pública



Recibieron diplomas 26 servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que concluyeron la maestría en administración pública, impartida por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). La ceremonia fue encabezada por el presidente de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, quien dijo a los egresados que los conocimientos adquiridos posibilitarán mayor eficiencia en la administración de la justicia, y favorecerán el manejo óptimo de los programas y recursos sobre los que tienen responsabilidad.



Desde Líbano han consultado @lex

El portal de estadística judicial @lex se abre paso como herramienta de consulta; presenta una tendencia de crecimiento en cuanto al número de usuarios que lo visitan, y son ya más de 6 mil 500 las consultas que se han hecho a esta base de datos

con las que la Suprema Corte de Justicia de la Nación transparenta su quehacer ante la sociedad. De acuerdo a un reporte del portal que registra la actividad de los usuarios, la información que contiene ha rebasado las fronteras del país, ya que se han hecho consultas de países como Líbano. Destacan los ingresos internacionales desde Estados Unidos, Alemania, Francia, Colombia, Paraguay y Líbano.



El área de murales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue testigo sonoro del concierto de *Nuestras Voces*, integrado por el coro de jubilados y pensionados, y la *Orquesta Sinfónica Juvenil Universitaria*, quienes deleitaron a 250 invitados con tangos sudamericanos, un danzón y un huapango, entre otros.



DIRECTORIO

Comisión BYC-PJF

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Presidente de la SCJN, del CJF y de la Comisión

Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo
Ministro José Ramón Cossío Díaz
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Consejero Óscar Vázquez Marín
Consejero Jorge Efraín Moreno Collado
Consejo de la Judicatura Federal

Magistrada Electoral Ma. del Carmen Alanís Figueroa
Presidenta del TEPJF

Magistrado Electoral Manuel González Oropeza
Magistrado Electoral Pedro Esteban Penagos López
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Alfredo Orellana Moyao
Coordinador de Asesores y Coordinador General del Secretariado de la Comisión

Lic. Juan Manuel Hoffmann Calo
Secretario técnico en la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Lic. José Rolando Téllez y Straffon
Secretario técnico en el Consejo de la Judicatura Federal

Lic. Héctor Dávalos Martínez
Secretario técnico en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

INVITADOS PERMANENTES

Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana del Senado de la República.

Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución de la Cámara de Diputados.

Comisión de las Celebraciones del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución en la Ciudad de México.

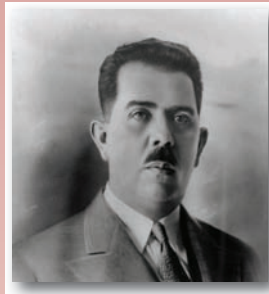
Secretario ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

CONSEJO ASESOR

Dr. Alfredo Ávila Rueda
Mtra. María Teresa Franco González Salas
Dr. Andrés Lira González
Dr. David Pantoja Morán
Dra. Margarita Martínez Lámbarry
Dra. Eugenia Meyer
Dra. Cecilia Noriega Elío
Dra. Érika Pani Bano
Dr. Ricardo Pozas Horcasitas
Mtra. Alicia Salmerón Castro
Dra. Elisa Speckman Guerra

Ignacio Marván Laborde
Enlace de la Comisión con el Consejo Asesor

byc@mail.scjn.gob.mx



General Lázaro Cárdenas

EL EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha ocupado diversos edificios a los largo de la historia. En 1936, el general Lázaro Cárdenas, presidente de la República, colocó la primera piedra del edificio que hoy ocupa el máximo tribunal.

El 2 de junio de 1941 se instaló en su actual sede. Fue inaugurado por el presidente de la República, general Manuel Ávila Camacho; en ese momento ocupaba la presidencia de la Suprema Corte el Ministro Salvador Urbina.

Se construyó en el terreno de la antigua Plaza del Volador, elaborando el proyecto el arquitecto mexicano Antonio Muñoz García.

En la construcción predominan formas geométricas, su estructura es de acero y concreto armado, y los recubrimientos de recinto y cantera chiluca.

Al subir la escalinata del pórtico de entrada, se puede admirar la elegante y sólida puerta de bronce que franquea el ingreso; su autor es el escultor Ernesto Tamariz.

La planta del edificio es de forma rectangular y con una superficie de 7,828.08 metros cuadrados.

Dispone de dos patios principales y dos secundarios; cuenta con corredores abiertos, que están circunscritos por dos enormes arcos de medio punto.

En 1996, el edificio fue renovado y remodelado de acuerdo con el original, ya que es considerado inmueble con valor artístico.

El edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cumplió 100 años. Con motivo del Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución, la restauración de las fachadas interiores forma parte de las 40 actividades conmemorativas del BYC-PJF.



Ministro Salvador Urbina

Efemérides históricas de junio Suprema Corte de Justicia de la Nación (1810-2010)

3 de junio de 1896. Al concedérsele nuevas facultades al presidente Porfirio Díaz para organizar la enseñanza, éste expide un decreto por el cual la instrucción primaria elemental del Distrito Federal y Territorios pasa a depender directamente del Ejecutivo.



5 de junio de 1878. Aniversario del natalicio del general Francisco Villa (1878-1923).

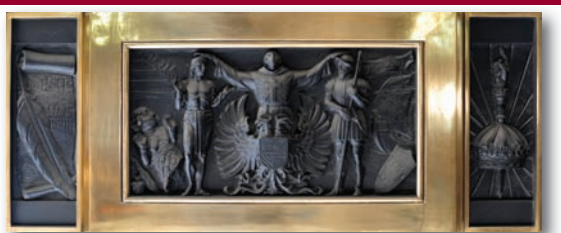
12 de junio de 1864. Maximiliano de Habsburgo, nombrado emperador por los conservadores, y su esposa Carlota, llegan a la Ciudad de México y son recibidos con beneplácito.



15 de junio de 1867. Apoyado por las tropas republicanas, Porfirio Díaz recupera la Ciudad de México durante la intervención francesa.

¿SABÍAS QUE...?

La puerta de acceso al edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene un peso de 3.5 toneladas y consta de cuatro fajas con figuras en alto relieve que aluden a cuatro etapas de la historia de México: La Evangelización, La República Federalista, La Reforma y El México Moderno e Institucional.



Facilidades de comunicación telefónica dentro del PJJ

A nivel mundial, las tecnologías dentro del campo de las telecomunicaciones avanzan a pasos agigantados día con día, permitiéndonos una mayor colaboración en nuestros ámbitos profesionales, laborales y sociales, llegando a revolucionar las actividades que realizamos diariamente. Dentro de estas tecnologías, la telefonía vuelve a ser trascendente pues se ha convertido en una herramienta indispensable al hacernos sentir conectados e, indiscutiblemente, más productivos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en su calidad de tribunal constitucional, garante de la impartición de justicia, cuenta con una de las redes de datos y comunicaciones más importantes del país. Primero, por sus dimensiones, ya que abarca la virtual totalidad del territorio nacional, pero también por la misión que cumple: poner a disposición de toda su comunidad los recursos informáticos y tecnológicos que coadyuven al mejor desempeño de sus encargos, incluyendo la transmisión y recepción de datos, videoconferencias y servicios de voz.

Por su calidez innata, por lo directo e íntimo de la comunicación de viva voz, este último recurso es de suma importancia, porque permite comunicarnos no sólo localmente, sino a cada Casa de la Cultura Jurídica, juzgado, tribunal y sede administrativa de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), lográndose establecer comunicación, sin importar la distancia que los separa, usando para ello una infraestructura común que transporta a la telefonía a través de la red privada del Poder Judicial de la Federación (PJJ).

Si bien la telefonía comercial convencional sigue siendo un recurso importante en ese sentido, para el PJJ la telefonía de red representa la opción más rentable en términos económicos, pues cada llamada es realizada usando los recursos de red y no de larga distancia como pudiera ser el caso. Además sin ser relevante la duración de las llamadas.

Más aún, el sistema de telefonía de red le garantiza a cada usuario los más altos niveles de calidad, confiabilidad y confidencialidad posibles, al realizar sus llamadas por este medio; no causa impacto sensible, por resultar totalmente natural y transparente, y no exige procedimientos especiales para su uso, limitándose a la marcación de, a lo más, ocho dígitos.

Para poder llevar a cabo una llamada a través de la red, es necesario teclear el código de acceso, dependiendo del tipo de llamada a realizar:

El símbolo de asterisco *

El número ocho (8)

El símbolo de número # (gato)


Posteriormente el código del edificio o localidad de red compuesto de **tres dígitos**, y, finalmente, el número de la extensión deseada, compuesto de **cuatro dígitos**.

A continuación se muestra un cuadro con los diversos tipos de llamadas que se pueden realizar por medio de la red, mostrando un ejemplo de la marcación específica que deberá utilizarse.

MARCACIÓN TELEFONICA A TRAVES DE LA RED DEL PODER JUDICIAL						
TIPO DE LLAMADA	MARCACIÓN					
De la SCJN en el D.F. a cualquiera de las Casas de Cultura Jurídica	Tecla de acceso a la Red	+	3 dígitos del edificio en red	+	4 dígitos de la extensión	M A R C A R
Ejemplo: Del edificio Sede de la SCJN hacia la Casa de Cultura Jurídica de Querétaro (edificio 272, ext. 1102)	*	+	272	+	1102	*2721102
De la SCJN en el D.F. y las Casas de Cultura Jurídica, hacia los diferentes órganos del CJF (Tribunales y Juzgados)	Tecla de acceso a la Red	+	3 dígitos del edificio en red	+	4 dígitos de la extensión	M A R C A R
Ejemplo: Del edificio Sede de la SCJN hacia el edificio Sede del CJF (edificio 300, ext. 1892)	8	+	300	+	1892	83001892
De las Casas de la Cultura Jurídica hacia la SCJN en el D.F.	Tecla de acceso a la Red	+	3 dígitos del edificio en red	+	4 dígitos de la extensión	M A R C A R
Ejemplo: De la Casa de Cultura Jurídica de Querétaro hacia el edificio sede de la SCJN (edificio 101, ext. 1790)	#	+	101	+	1790	#1011790
De una Casa de la Cultura Jurídica hacia otra Casa de la Cultura Jurídica	Tecla de acceso a la Red	+	3 dígitos del edificio en red	+	4 dígitos de la extensión	M A R C A R
Ejemplo: De la Casa de Cultura Jurídica de Querétaro hacia la Casa de Cultura Jurídica de León (edificio 289, ext. 1102)	No Aplica	+	289	+	1102	2891102
Del CJF hacia la SCJN y las Casas de la Cultura Jurídica del país	Tecla de acceso a la Red	+	3 dígitos del edificio en red	+	4 dígitos de la extensión	M A R C A R
Ejemplo: Del CJF hacia la Casa de Cultura Jurídica de Querétaro (edificio 272, ext. 1102)	#	+	272	+	1102	#2721102

Finalmente, apuntamos que en la página de la intranet:

<http://sij02/redjurn/> aparece la liga **Directorios telefónicos**, y dentro de la página que se despliega aparece la liga **Marcación telefónica a través de la red del poder judicial**, y dentro de ésta, un recuadro con la liga **(manual)**, misma que abre el archivo **marcación.pdf** el cual es propiamente el directorio de las localidades de la SCJN y del CJF a las que se puede acceder por medio de la telefonía de red.

Cualquier duda o sugerencia favor de contactar nuestra mesa de servicios, telefónicamente a la **extensión 1111** o **marcando el cero (0)**; vía correo electrónico a la cuenta **1111@mail.scjn.gob.mx** 

CCJ-Xalapa hace permear la evolución del derecho



Óleo. Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández.

Mauricio Padilla

Xalapa, Ver.- El foro jurídico xalapeño por estos días se frota las manos, en espera de que el reputado catedrático alemán Dieter Nohlen, ex jefe del departamento de ciencia política de la Universidad de Heidelberg, esté aquí única y exclusivamente para transmitirles sus conocimientos, en la sede de la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) *Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández*.

Se anticipa lleno completo, como ocurre invariablemente con las diversas actividades de actualización y capacitación que se han efectuado en dicha sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 80 en total, entre diplomados, seminarios, mesas redondas, conferencias magistrales, en dos años y nueve meses de trabajo.

Posicionada como institución para beneficio de postulantes, juzgadores, estudiantes, catedráticos y sociedad en general, a la CCJ se le reconoce como un parteaguas en la vida jurídica de la ciudad, porque es posible hablar de que hay un conocimiento jurídico que se adquiere en las universidades, y otro a través de esta representación del máximo tribunal del país, con la participación de catedráticos como Nohlen, quien viene a México para disertar sobre justicia electoral y democracia en América Latina.

La CCJ *Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández*, dicen, de alguna forma se convierte en foro donde se hacen permear los avances y evoluciones del derecho, fortalece la formación de estudiantes, crea conciencia sobre la importancia de la capacitación y actualización, y hasta legítima, en cierto modo, el actuar de los juzgadores federales.

Sobre la avenida Lázaro Cárdenas de esta capital, se yergue el edificio de tres niveles que alberga a la CCJ, y del que resalta una amplia fachada de cristales soportada por una estructura interior tubular de color guinda. En el tercer piso se puede observar una colección de todos los carteles alusivos a las diversas actividades que se han realizado, que dan un colorido especial a ese espacio que sirve de antesala al auditorio del recinto.





Abogado Víctor Lozano Vázquez.

Institución hermana

Al cabo de dos años y nueve meses de trabajo, la CCJ ha logrado emparentar con otras instituciones.

Es el caso de la Universidad de Xalapa, cuyo jefe de la carrera de derecho, José Francisco Báez Corona, afirma: “el vínculo con la Casa de la Cultura Jurídica es el de prácticamente una institución hermana”.

Habla de un vínculo en la formación de los estudiantes entre la CCJ y la universidad xalapeña. “A la Casa de la Cultura Jurídica la vemos como una institución que nos ayuda a fortalecer constantemente la formación de nuestros estudiantes”.

El abogado menciona un hecho determinante en la trascendencia del rol que juega la CCJ frente a los estudiantes de derecho. Y es que Báez Corona reconoce que los programas académicos universitarios pecan a veces de “ser un poco rígidos” y de centrarse preponderantemente en los aspectos básicos del derecho.

El derecho como la sociedad, afirma el académico, están en constante evolución, y es en esa vertiente donde la CCJ “nos ayuda en la formación y actualización” de los futuros abogados.

Superando expectativas

Cuando hace casi tres años se empezó a escuchar entre el foro jurídico la versión de que sería instalada en esta capital una CCJ, hubo la expectativa de que ello sería positivo porque estarían asequibles la jurisprudencia, doctrina, ejecutorias para los abogados, estudiantes, académicos...

Lo que se dijo en su momento, recuerda el presidente del Foro de Abogados del Estado de Veracruz, Víctor Lozano Vázquez, es que ya no tendríamos que ir a la Ciudad de México para conocer esta parte del derecho, como es la jurisprudencia del máximo tribunal.

Luego, con el paso del tiempo, la visión se comenzó a transformar, porque más allá de poner al alcance de la mano del foro jurídico la doctrina emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ésta comenzó a fascinar a los asistentes con la presentación de notables tratadistas del derecho, no sólo del ámbito nacional, sino internacional.

A decir de Lozano Vázquez, uno de los saldos que ha dejado la presencia de la CCJ es que se acrecentó la conciencia de que los postulantes tienen, por necesidad, que seguir estudiando.

“Nos damos cuenta de que debemos seguir estudiando, porque el derecho evoluciona, se transforma y cada día da unos pasos gigantescos, como en el caso de la oralidad de los juicios; si nosotros no nos actualizamos, no nos capacitamos, estamos perdidos”, dice.

Añade:

“Y más cuando se ha acudido a principios y tratados internacionales para resolver cuestiones nacionales. Entonces, yo siento que esta Casa de la Cultura Jurídica nos ha venido a transformar y hacernos entender que debemos estudiar y prepararnos cada día”.

CCJ, legitimadora

Para el Magistrado José Manuel de Alba de Alba, presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, la presencia de la CCJ tiene, en cierto modo, un carácter legitimador de los juzgadores federales frente a la sociedad. Pero matiza: no de manera total.

Se explica:

“Creo que actualmente los juzgadores tenemos que buscar legitimación; se nos cuestiona, a veces, que no tenemos una legitimación democrática, que no somos electos, entonces se puede cuestionar nuestro actuar. Pensamos que a nosotros nos conocen por nuestras sentencias, pero con ellas no nos conoce el público, nos conocen a quienes los afectan”.

El carácter legitimador al que se refiere el Magistrado tiene que ver con el hecho de que en la CCJ los juzgadores federales tienen la oportunidad de interactuar con el foro jurídico.

“La gente nos conoce, pero nos ve capacitándonos, nos ve capacitando. Esto da, al menos, desde el punto de vista de imagen, esa cuestión que el público ve de preparación. Creo que para que nos conozcan y vean nuestra capacidad, será precisamente en conferencias, pláticas, sesiones”, subraya.

Opina que la CCJ es un lugar donde se recicla el conocimiento, donde hay la oportunidad de adquirir más herramientas para desempeñar el trabajo de impartir justicia. Y agrega: “porque somos como una computadora: entre más programas instalados tene-

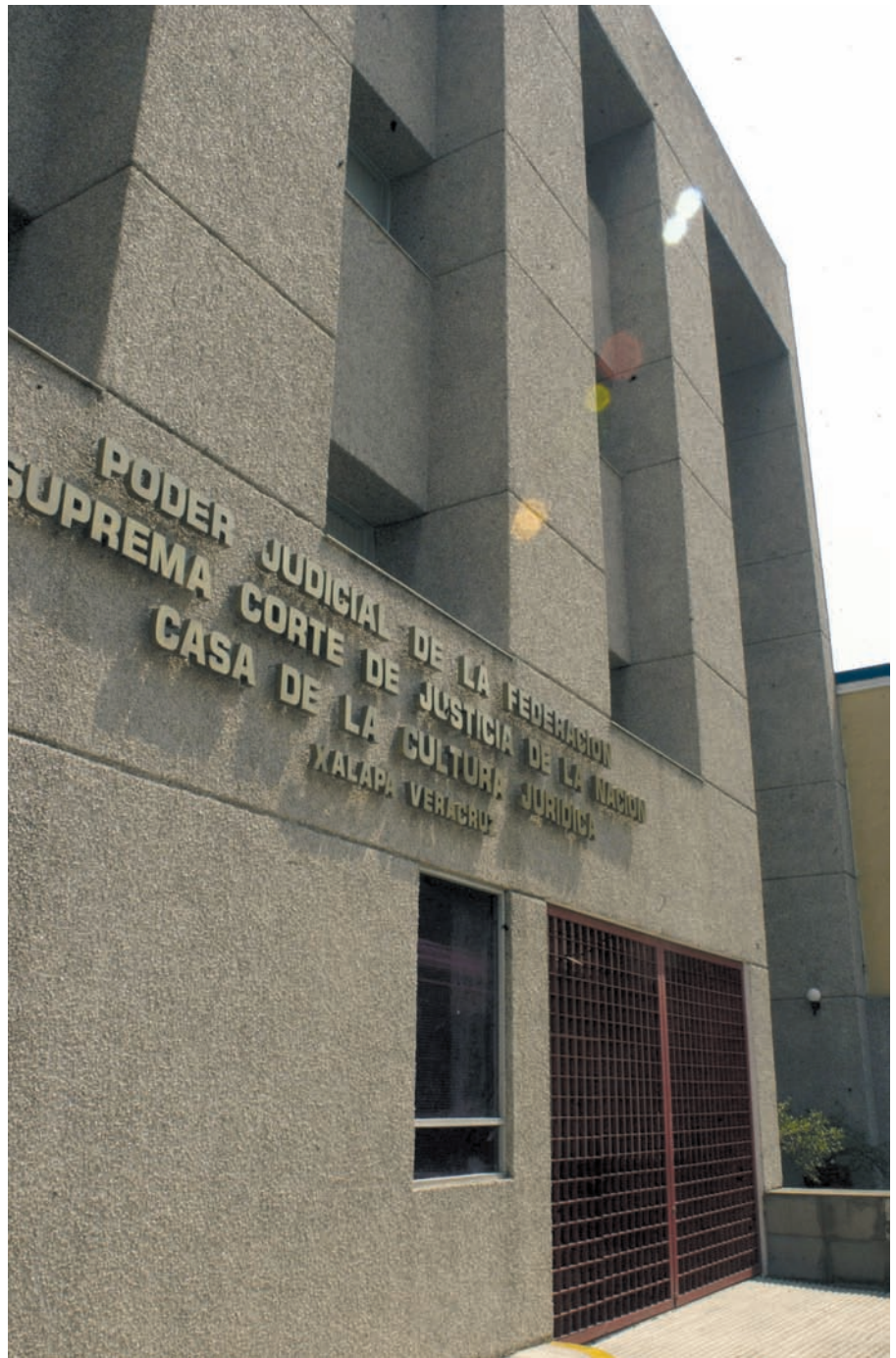


Magistrado José Manuel de Alba.





Tomás Almazo, estudiante.



mos, mejor condición para el trabajo”.

Por otra parte, el Magistrado de Alba de Alba enfatiza que en un país donde no hay la costumbre de analizar las sentencias del máximo tribunal, la CCJ se ha convertido en el lugar donde esto empieza a ocurrir. A su juicio, es preciso crear la cultura de la crítica a las resoluciones, y sostiene que un espacio ideal es la casa de la cultura jurídica.

Un conocimiento más vasto

La oferta de información jurídica que la CCJ pone al alcance del foro es vastísima. De ello da cuenta un asiduo visitante a la representación del AI-



Francisco Berlín Valenzuela, director de la CCJ.



Francisco Báez Corona, académico.

to Tribunal en esta capital: Tomás Almazo Macegoza, quien cursa la carrera de derecho en la Universidad Valladolid.

Dice con orgullo que es grato sorprender a sus compañeros, incluso a sus maestros, cuando presenta sus trabajos de investigación, sustentados en la información jurídica que obtiene en la CCJ.

“Mis compañeros luego me dicen: ‘oye, pero de dónde lo sacaste’; también mis maestros, entonces yo los exhorto a que vengan a la casa de la cultura jurídica”.

Y es que lo que no me enseñan en la universidad, o lo que vemos de una manera muy somera, aquí lo veo desde otra perspectiva.


“Para mí eso es muy importante, porque obtengo un conocimiento más vasto. Mis trabajos los fundamento con tesis, en autores que sólo encuentras en la biblioteca de la Casa de la Cultura Jurídica; entonces, puedo decir que tengo un respaldo más sólido”, comenta.

No deja pasar la oportunidad para agradecer: “Agradezco mucho lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación hace por la juventud y por todos los profesionistas, para que tengamos una cultura jurídica más amplia”.

Presencia

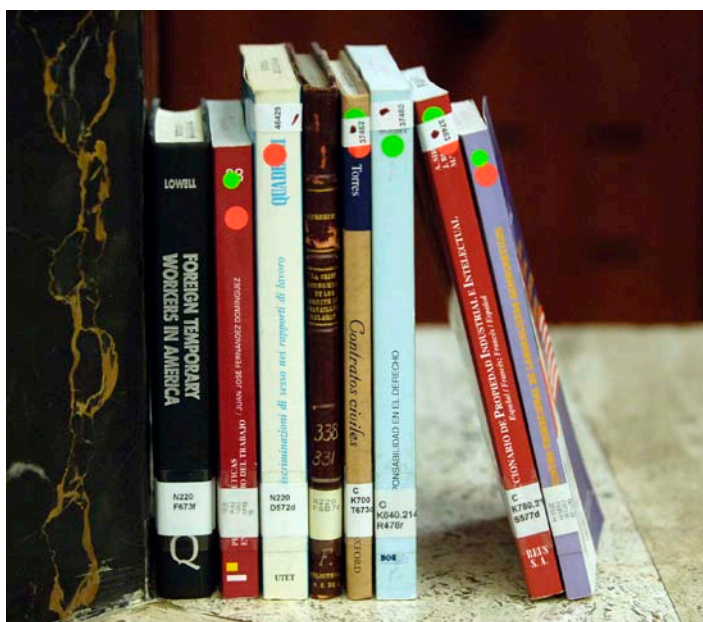
El director de la CCJ, Francisco Berlín Valenzuela, destaca la intensa actividad que ha realizado la representación del Alto Tribunal. Ésta, expresa, ha significado una gran presencia entre la sociedad xalapeña.

El contacto permanente con los integrantes del foro le permite afirmar que éste está muy satisfecho, porque, sostiene, es posible hablar de un parteaguas en la forma de allegar conocimiento. Se refiere al que se transmite no vía las universidades ni las instituciones educativas, sino el que circula mediante la CCJ.

“Se considera que ha sido un gran acierto de la Suprema Corte haber creado estas casas, porque se pone al alcance de todos un conocimiento jurídico que resulta gratuito y, por consiguiente, esa es la oportunidad de que las personas se arraiguen a su tierra para el estudio de su disciplina”, comenta. 

¿Conoces el sistema bibliotecario de la Suprema Corte?

A partir de este número, la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes te mantendrá al tanto de las novedades en torno al quehacer y los servicios que ofrece el sistema bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo acervo especializado en doctrina jurídica nacional y extranjera es apoyo de los servidores públicos dedicados al quehacer jurisdiccional, al tiempo que contribuye a la formación judicial y en el desarrollo de la cultura jurídica, ofreciendo diversos recursos y servicios de información a través de 50 bibliotecas instaladas en todo el país.



Servicios:

- Asesoría y orientación para la consulta del acervo
- Bases de datos en línea
- Biblioteca digital
- Boletín de novedades bibliohemerográficas
- Préstamo en sala
- Elaboración de bibliografías
- Servicio de fotocopiado (no gratuito y con base en la normativa en materia de derechos de autor)
- Asistencia a personas invidentes o débiles visuales (equipo de tiflotecnología)

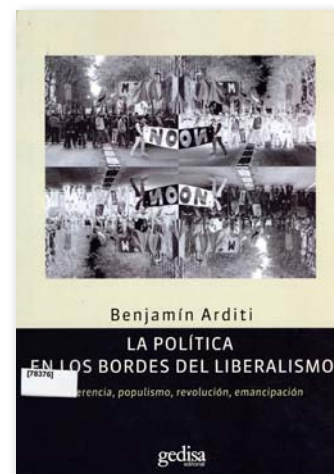
Catálogo público en línea

Conocido como *Opac Web* (online public access catalog), es una base de datos automatizada que permite su acceso en línea para consultar el acervo que resguardan las bibliotecas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<http://www.scjn.gob.mx/RecJur/BibliotecaDigitalSCJN/Paginas/Indice%20Sistema%20Bibliotecario.aspx>

Novedades

B310 A724p
LA POLÍTICA EN LOS BORDES DEL LIBERALISMO. DIFERENCIA, POPULISMO, REVOLUCIÓN, EMANCIPACIÓN / BENJAMÍN ARDITI.



B427.100 B635b
LA BATALLA POR EL ALMA DEL CAPITALISMO / JOHN BOGLE; TRADUCCIÓN Y PRÓLOGO A LA EDICIÓN ESPAÑOLA DE BEGOÑA MORENO-LUQUE.

...y muchas más; consulta nuestro Boletín Mensual de Novedades

Directorio

Biblioteca *Silvestre Moreno Cora*

Edificio alterno de la SCJN,
16 de septiembre No. 38, planta
baja, Col. Centro, CP 06000
Tel. 41131000 y 1100,
exts. 4005 y 4007
Horario de servicio:
Lunes a viernes de 8:30 a 19:00 hrs.
Sábado de 9:00 a 14:00 hrs.

Biblioteca *Salvador Urbina y Frías*

Edificio de los Tribunales Colegiados
en materia Penal en Revolución.
Av. Revolución No. 1508, Torre A,
primer piso, Col. Guadalupe Inn,
Del. Álvaro Obregón,
Tel. 41131000 y 1100,
ext. 6105 y 6107.
Horario de servicio:
Lunes a viernes 8:30 a 17:30 hrs.

Biblioteca *Ignacio Ramírez Calzada*

Edificio Palacio de Justicia Federal
en San Lázaro. Sidar y Rovirosa s/n,
Acceso 5, nivel 1, Col. El Parque,
Del. Venustiano Carranza.
Tel. 5133 8100, ext. 6850 y 6852.
Horario de servicio:
Lunes a viernes 8:30 a 17:30 hrs.

Biblioteca *José Castro Estrada*

Edificio Tribunales Administrativos
en Periférico Sur. Periférico Sur
No. 2321, Segundo piso, Torre B,
Col. San Ángel Tlacopac,
Del. Álvaro Obregón.
Tel. 5377 3000, ext. 2840 y 2841.
Horario de servicio:
Lunes a viernes 8:30 a 17:30 hrs.

Biblioteca *María Cristina Salmorán de Tamayo*

Edificio Sede de la SCJN, Pino
Suárez No. 2, Puerta 2022,
Col. Centro, CP 06065.
Tel. 41131000 y 1100, ext. 2116.
Horario de servicio:
Lunes a viernes 8:30 a 17:30 hrs.

Hay una biblioteca en cada Casa de
la Cultura Jurídica.

Recomendación del mes:

La enciclopedia es un producto cultural generado en el periodo de la Ilustración, en el que se proclamó con exaltado optimismo la certeza del crecimiento ilimitado del progreso humano a través del conocimiento.

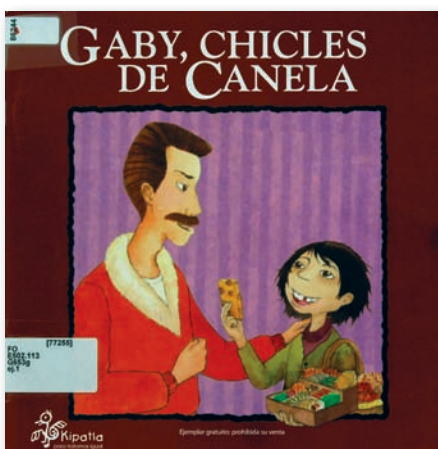
Hoy, en pleno Siglo XXI, la enciclopedia se concibe al mismo tiempo como compendio del saber humano de todos los tiempos y como testigo de una realidad que muta y se transforma al compás de los propios cambios de la sociedad y de las mentalidades. Es decir, hoy las enciclopedias contienen en sus páginas todo lo que fue, pero también todo lo que está siendo.

En ese contexto, la *Enciclopedia Gran Espasa Universal* es una obra de referencia importante para todo estudiante, investigador, litigante o servidor público, tanto por su magnitud como por lo dilatado del tiempo de su creación, ya que ha sido considerada la mayor empresa editorial de la historia del libro español.

Por todas estas razones, el sistema bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación pone a tu disposición la *Enciclopedia Gran Espasa Universal*, que a través de sus 24 tomos ofrece un cúmulo de información en todas las ramas del saber, que podrás consultar en la sala de lectura de Biblioteca *Silvestre Moreno Cora*.



Para los pequeños en estas vacaciones:



Gaby, chicles de canela

FO

E502.113

G653g

Cuento infantil sobre una niña que vende dulces en la vía pública, quien es discriminada y lucha frente al maltrato de su padre y a los prejuicios sociales que le dificultan su ingreso a la educación primaria; incluye información sobre la *Convención sobre los Derechos del Niño*.

Visítanos, te estamos esperando

GÉNERO Y JUSTICIA

○ LA “POLÍTICA DEL CUIDADO” Y SU PROPUESTA DE CIUDADANÍA

El feminismo ha criticado los arreglos jurídico-políticos basados en una concepción estrecha de la ciudadanía, construida exclusivamente a partir de la noción de derechos individuales. Dicha concepción está asociada con una visión de la democracia que percibe a la sociedad como un mercado en donde los ciudadanos, en tanto agentes individuales, buscan igual acceso a las instituciones sociales, económicas y políticas, bajo un esquema de gobierno representativo, en el que el agregado de individuos delega y administra su soberanía a través de un sistema de división de poderes.

Ante las limitaciones de la visión liberal de la ciudadanía concebida de esta forma, algunas vertientes feministas han articulado una concepción de la ciudadanía, de la política y del derecho basada en la experiencia de la maternidad.¹ Según esta propuesta, la experiencia de las mujeres en tanto madres las dota de una capacidad especial de hacerse cargo de los asuntos públicos, pues comprenden el significado de dar vida y procurarla a través del cuidado desinteresado.² Así se ha formulado una “política del cuidado” que critica al liberalismo por tergiversar la idea de bien común al concebirla como la suma de los intereses privados, y por corromper la esfera pública al dotarla de un carácter egoísta e individualista, dejando fuera los lazos psicológicos y emocionales que sólo la maternidad otorga.³ En contraste, la ética y la política del cuidado dotan a

la familia de una primacía moral: el ámbito privado se entiende como un modelo en miniatura para la moralidad pública, así como para la actividad cívica misma. En suma, esta propuesta intenta rescatar las virtudes del ámbito privado para “transplantar” las capacidades de amor y cuidado en la acción y en el discurso públicos.

Si bien esta visión de la ciudadanía valora la actividad cívica y la participación política, para pensadoras como Mary Dietz una defensa democrática de la ciudadanía no puede descansar en la oposición entre los sexos y/o en la superioridad de las mujeres, ya que tal superioridad estaría basada en una serie de concepciones sociológicamente incorrectas sobre la maternidad.⁴ Por ejemplo, la creencia de que la maternidad ha estado siempre caracterizada por relaciones de cercanía, amor y cuidado implica ignorar que, según lo documentan estudios históricos y sociológicos, la historia de la infancia y de las prácticas maternas muestra amplia variabilidad.⁵ Por ejemplo, durante el siglo XIX en varios países el trabajo infantil era una parte esencial de la economía familiar, con el irónico resultado de que las madres trabajaban fuera del hogar sólo cuando sus hijos eran extremadamente pequeños, regresando al mismo cuando éstos ya eran capaces de contribuir a las finanzas familiares. Asimismo, la intimidad asociada a la familia nuclear es un desarrollo histórico considerablemente reciente, alternativo a un sistema en el que los sirvientes, los huéspedes, inquilinos o parientes lejanos y visitantes entraban y salían un tanto más libremente del hogar, y en el que, por tanto, se colocaba relativamente menos valor en la construcción de una esfera especial de interacción entre la madre y los hijos. Los valores asociados a la vida familiar nuclear y las expectativas de que la vida familiar debería ser una de las principales fuentes de gratificación personal, datan de mediados del siglo XX.



La Coordinación General de Equidad de Género tiene como objetivo sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales dentro del Poder Judicial de la Federación, así como propiciar la transversalización de la misma en la administración de los órganos que la componen.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe
Coordinadora General del Programa de Equidad de Género Poder Judicial de la Federación
mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Responsable del contenido:
Lic. Adriana Alfaro Altamirano

1 Ver Mónica Maccise Duayhe, “Feminismo radical y feminismo cultural”, *La cuestión de la subjetividad en las teorías políticas feministas contemporáneas*, Tesis de Licenciatura en Ciencia Política, ITAM, 2001. Disponible en: http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha_biblioteca&id_articulo=522.

2 Esta postura se relaciona con la ética del cuidado y su propuesta a favor de una visión más integral de las facultades humanas que conforman la reflexión moral, incluyendo no sólo a la razón sino también a la imaginación, así como a favor de una concepción relacional de la justicia, que contemple el papel que juegan en ella la empatía y el cuidado. Ver Boletín Género y Justicia No. 12, “La ‘ética del cuidado’ y el principio de imparcialidad”, disponible en: http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=biblioteca_boletines.

3 Ver, por ejemplo, Jean Bethke Elshtain, “Antigone’s Daughters”, *Democracy*, Vol. 2 (2), 1982, pp. 46-59 o Sara Ruddick, “Maternal Thinking”, *Feminist Studies*, Vol. 6 (2), 1980, pp. 342-367. Ver también Mary Dietz, “Context is All: Feminism and Theories of Citizenship”, en Chantal Mouffe (ed.), *Dimensions of Radical Democracy* (Nueva York: Verso, 1992), pp. 63-85.

4 Mary Dietz, *Op.cit.*, p.73.

5 Ver Stephanie Coontz, “Historical Perspectives on Family Studies”, *Journal of Marriage and Family*, Vol. 62, No. 2 (Mayo 2000), pp. 283-297.



Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación



En segundo lugar, esta visión asociada a la ética del cuidado conlleva el riesgo de esencializar una visión de lo femenino, pues concibe a la mujer como “madre amorosa”, borrando así la diversidad histórica, cultural y geográfica entre las mujeres.⁶ Uno de los resultados de lo anterior es que las mujeres que no se ajustan a dicha concepción de la feminidad enfrentan rechazo o discriminación por no cumplir con las expectativas que los estereotipos culturales han colocado sobre ellas.

Por último y sumamente importante en términos de una teoría jurídico-política adecuada, presumir que las virtudes que emergen de la experiencia íntima de la maternidad pueden constituir modelos adecuados para la práctica de la ciudadanía, descansa en una percepción cuestionable de las características de la vida democrática, la cual se desarrolla, por excelencia, entre iguales. Por tanto, la relación jerárquica entre madres e hijos no reproduce las responsabilidades y los vínculos que legítimamente pueden atribuirse a los ciudadanos. Dicha presunción es tan errada, dice Dietz, como pensar que los rasgos distintivos del agente económico –libertad de elección y de empresa, así como la capacidad de

maximizar la utilidad a través de la reflexión racional– son suficientemente válidos para pensar adecuadamente la ciudadanía.

En conclusión, se ha dicho que el feminismo promotor de una ciudadanía basada en los valores asociados tradicionalmente a la maternidad carece de bases para sostener que ésta induce necesariamente a un compromiso con las prácticas democráticas. Dietz argumenta que “un despotismo ilustrado, el estado de bienestar, una burocracia uni-partidista o una república democrática, todos pueden respetar a las madres, proteger la vida de los menores, y mostrar compasión por los vulnerables”.⁷ Por tanto, ante la importante pregunta acerca del régimen político al cual, colectivamente, deberíamos aspirar, el feminismo debe, a toda costa, evitar la tentación “mujerista” o “esencialista”, y pensar en la ciudadanía según las exigencias de la interacción pública basadas en la igualdad, el pluralismo y la diversidad.

⁷ Mary Dietz, *Op.cit.*, p.76. El estado de bienestar podría constituir un ejemplo de cómo incorporar las preocupaciones de cuidado en un modelo que observe los principios democráticos. Sin embargo, ya se ha señalado también los riesgos que el estado de bienestar implica en términos de la despolitización de la vida pública, al convertirla principalmente en un asunto de administración de recursos. Ver Iris Marion Young, *Justice and the Politics of Difference* (Nueva Jersey: Princeton University Press, 1990), pp. 10-15.

⁶ Mary Dietz, *Op.cit.*, p.74.

RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Helena Alviar García, “Las consecuencias positivas y negativas de vincular la identidad femenina con la maternidad y el acceso a la propiedad”, en Cristina Motta y Macarena Sáez (eds.), *La Mirada de los Jueces. Género en la jurisprudencia latinoamericana* (Bogotá: Siglo del Hombre Editores, American University Washington College of Law, Center for Reproductive Rights, 2008), pp. 487-511.

La autora presenta sentencias ejemplares que reconocen el valor del trabajo reproductivo a través de la distribución de los bienes y de la propiedad generada en la sociedad conyugal. A partir de dichas sentencias, plantea la tensión entre reconocer el papel tradicionalmente femenino en la sociedad conyugal como una medida de acción afirmativa a favor de las mujeres, y la argumentación jurídica a favor de la eliminación de dicho estereotipo basado en el género. Asimismo, plantea casos sobre cómo los estereotipos que identifican a las mujeres como forjadoras de la moral y posicionan al comercio como una actividad antimoral disminuyen las posibilidades de las mujeres de dedicarse al comercio y de ser propietarias de los bienes obtenidos a través de dicha actividad económica.

PRÓXIMAS ACTIVIDADES

CURSO-TALLER

“Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género II”

Impartido por el ILANUD

Viernes 2 y sábado 3 de julio

Cuernavaca, Morelos

Dirigido a personal jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación

Cupo Limitado

Informes 17.19.36.00 ext. 1073

CONFERENCIA MAGISTRAL

“Obligaciones Internacionales en Materia de Género”

En el marco del Primer Diplomado Virtual sobre Argumentación Jurídica: “Aplicación de los Estándares Internacionales de los Derechos Humanos y de la Perspectiva de Género”

Regina Tames, Red Alas
Rodrigo Jiménez, Fundación Justicia y Género

Martes 6 de julio
17.30 hrs

Se transmitirá por circuito cerrado a través de las Casas de la Cultura Jurídica

Se otorgará constancia con el 80% de asistencia

Auditorio José Vicente Aguinaco Alemán, edificio alterno de la SCJN, ubicado en I 6 de septiembre y Bolívar, Centro Histórico

Primera Sala construye doctrina de derechos fundamentales

Genaro González Licea

“Todas las civilizaciones, cuando consagran el poder, cuando lo convierten en un orden sacral, terminan asesinando a un poeta”. Así lo dice Juan María Alponte en su libro *Homero entrevista al mundo*. En ese sentido, agrega, “Cristo fue el primer poeta del milenio”. Varios cristos, cristos de a pie, terminan asesinados en toda sociedad donde las personas, los ciudadanos, inclinan la cabeza ante el poder del Estado. Una sociedad temerosa de hacer uso de su libertad de expresión, de hablar sobre la dignidad humana y el derecho a la intimidad o vida privada, es una sociedad asesinada en sus derechos fundamentales.

Lo paradójico es que éstos constituyen derechos superiores tutelados en cualquier Estado democrático, son presupuestos constitucionales que preventivamente protegen en sus garantías socio-políticas a los derechos de las personas. Condiciones jurídico-políticas que vinculan con la Constitución no solamente a magistrados y jueces, juzgadores en general, sino a una nación entera: “En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condicio-

nes que ella misma establece”.

Lo anterior, insisto, supone una tutela genérica, tanto entre ciudadanos e instituciones del Estado, como de ciudadanos entre sí, como actuar de particulares. Lo cual se traduce en el reconocimiento de la autonomía de la voluntad del individuo, que es, precisamente, la relación entre particulares (también conocida como relación horizontal), en la cual, aparentemente, el poder no es un punto relacional, puesto que todos somos iguales en sociedad.

Estimo que los derechos fundamentales nacen, en realidad, de los derechos entre iguales y, posteriormente, entre éstos y el Estado. Antes del poder del Estado está el derecho de cada persona de protegerse del otro. La complejidad de esta relación la retoma el derecho positivo, la tutela. Sin embargo, al hacerlo, remarca, jurídicamente, la relación de los ciudadanos frente a las instituciones públicas.

Retomar la idea original de los derechos fundamentales cada vez más se fortalece, entre otras razones, porque en estos momentos son muy tenues las fronteras entre lo público y privado, lo nacional e internacional. Es un imperativo, en suma, replantear jurídicamente la protección vertical y horizontal-

mente de los derechos que estudiamos, en una determinada y específica relación social.

Sabedora de lo anterior, la Primera Sala, con la rigurosidad de análisis que le caracteriza, construye con cada uno de los casos que sobre el tema resuelve, una doctrina judicial en relación con los derechos fundamentales. Vigila su cumplimiento constitucional, proporciona la vivacidad que se requiere para instalar realmente un criterio con perspectiva y consistencia, vinculante jurídica y culturalmente en las relaciones sociales, al ser criterios que emanan desde una institución competente y no por la imposición desde una cúpula de poder; “orden sacral” que termina, tarde o temprano, asesinando a un cristo de a pie.

Remito para tal efecto a criterios que ya diversos círculos sociales han hecho suyos y los refieren como propios, el de Derecho a la vida privada. Su contenido es variable tanto en su dimensión interna como externa. El de *Dignidad humana*. *El orden jurídico mexicano la reconoce como condición y base de los demás derechos fundamentales* y, por citar uno más, el de *Libertad de expresión y derechos a la información, su especial posición frente a los derechos de la personalidad*. ■

Segunda Sala emite criterios importantes sobre autonomía universitaria y derechos laborales de personal académico

Óscar Zamudio Pérez

La autonomía prevista por el artículo 3o., fracción VII, de la Constitución, en relación con las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue esa característica, ¿puede repercutir en el ámbito laboral de su personal académico?

En la jurisprudencia 102/2002, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya había adelantado, en términos simples, que si bien les corresponde exclusivamente a las propias universidades o instituciones de educación superior regular los aspectos académicos, dada la facultad con que cuentan para fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, ello no implica que las decisiones que tomen en los aspectos laborales con tal personal sean jurisdiccionalmente inatacables, al no ser ése el alcance de la autonomía universitaria, pues lo que el artículo 3o. constitucional establece es que las relaciones jurídicas de las universidades públicas autónomas con su personal académico y administrativo son de naturaleza laboral, y deben sujetarse a lo establecido en el apartado A del artículo 123 de la propia norma fundamental y a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

Tomando en consideración dicho criterio, en el amparo directo en revisión 34/2010, la Segunda Sala realizó la interpretación del

señalado artículo 3o. de la Constitución, y de la Ley Federal del Trabajo, para concluir que aun cuando las universidades autónomas tengan competencias de supervisión, de inspección y evaluación de tipo administrativo, académico, científico, técnico, operativo, etcétera, con la finalidad de comprobar que se estén respetando los principios constitucionales, legales y estatutarios que rigen lo universitario, de igual manera están sujetas a respetar los principios laborales y, en consecuencia, a someter sus diferencias con sus trabajadores, aun los académicos, ante las juntas de conciliación y arbitraje, pues si bien la valoración académica es competencia única de los órganos colegiados de las universidades, derivada del ejercicio de su autonomía, si por virtud de dicha valoración se genera un conflicto de índole laboral, en donde el trabajador considere menoscabados sus derechos, aquél debe ser resuelto por las autoridades laborales competentes.

No obstante lo anterior, consideró que si bien es verdad que las juntas de conciliación y arbitraje cuentan con facultades para resolver en definitiva si en un procedimiento de evaluación académica, cuya finalidad es determinar si el aspirante, sustentante o concursante cuenta o cumple con los requisitos y méritos académicos para que se le otorgue un grado o categoría académica,

fueron o no respetadas las propias normas universitarias, también lo es que la valoración académica no es susceptible de resolución por las juntas, sino única y exclusivamente si se siguió adecuadamente el procedimiento y concluyó una valoración con apego a las normas estatutarias correspondientes, es decir, la Junta puede y debe valorar el cumplimiento del procedimiento del concurso de oposición respectivo.

Lo anterior, acotó la Sala, implica que las juntas de conciliación y arbitraje no pueden sustituirse a los órganos de evaluación de las universidades e instituciones de educación superior autónomas para examinar el concurso, pues ello equivaldría a que las indicadas juntas realizaran una evaluación de un examen o valoración que sólo está encomendada a quienes de acuerdo con la normatividad interna de las universidades e instituciones se disponga.

Con los anteriores criterios, la Segunda Sala establece los alcances de la autonomía de las universidades e instituciones de educación superior, así como la de los derechos laborales de su personal académico, en los procedimientos de evaluación académica para la obtención de un grado o categoría académica, ello con la finalidad de dotar de seguridad y certeza jurídicas a las partes involucradas en los procedimientos señalados. ■

El Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación informa a sus integrantes sobre las disposiciones del Reglamento para la Dictaminación en Materia de Riesgos del Trabajo e Invalidez, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado



TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El reglamento tiene por objeto establecer las medidas de carácter normativo que permitan regular, modernizar y simplificar la operación en materia de dictaminación de medicina del trabajo, para lograr que los procesos correspondientes se realicen de manera ágil, oportuna, ordenada, eficiente y eficaz de acuerdo al marco legal vigente.

Artículo 2. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

Accidente de trabajo: Toda lesión orgánica o perturbación funcional inmediata o posterior, o la muerte producida repentinamente en el ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se presente, así como aquellos que ocurran al trabajador al trasladarse directamente de su domicilio o le la estancia de bienestar infantil de sus hijos, al lugar en que desempeñe su trabajo o viceversa;

Acta administrativa de accidente de trabajo: Documento oficial por el cual la dependencia o entidad hace constancia del accidente de trabajo o enfermedad profesional;

Alta Médica por Riesgos de Trabajo (formato RT-04): Documento oficial en el cual el Médico de Medicina del Trabajo de la Delegación del ISSSTE, emite la ausencia de secuelas, cuando es evidente que el riesgo de trabajo no dejó daño permanente al trabajador;

Ausencia de secuelas: Inexistencia de lesiones físicas o mentales del trabajador a consecuencia del riesgo, o bien; que éstas no guardan relación causal con el accidente o enfermedad profesional;

Calificación técnica: La determinación de la presencia o no de un riesgo del trabajo, como resultado del análisis de la relación causal entre el riesgo del trabajo o enfermedad profesional y la actividad laboral del trabajador. ■

Pacto por un mayor acercamiento entre la sociedad y la justicia



El pasado 24 de mayo, al congregarse para la firma del *Pacto Nacional por el Acceso a la Justicia*, las instituciones del sistema mexicano de justicia agrupadas en la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia AC (AMIJ), demostraron su determinación para avanzar unidas en su fortalecimiento y modernización. Este hecho sin precedentes se celebró en la sede de la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, y estuvo presidido por el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con la participación de la Magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María del Carmen Alanís Figueroa, en representación de la justicia electoral federal y local; del presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, Magistrado Rodolfo Campos Montejo; del Magistrado presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Francisco Cuevas Godínez, en representación de la justicia administrativa federal y local así como la agraria; del presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Alfredo Farid Barquet, en representación de la justicia laboral federal y local, en sus dos apartados; del director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional, Ruperto Patiño Manffer, en representación de la Asociación

por la Excelencia Académica, y de los colegios y barras de abogados más representativos del país, y del representante del Observatorio Ciudadano de la Justicia, Ángel Corona Rodríguez; y con la presencia de representantes de todos los apartados de la AMIJ, así como colegios y asociaciones de abogados y representantes de la academia, la ceremonia sirvió para refrendar el compromiso de lograr un mayor acercamiento entre la ciudadanía y los órganos impartidores de justicia, así como para profundizar los esfuerzos que hasta ahora se han venido realizando para construir un sistema de justicia más moderno y eficiente en beneficio de todos los mexicanos.

Varios fueron los ejes temáticos que los oradores en la ceremonia expusieron al hacer sus reflexiones, en las cuales expusieron los avances y también los desafíos que enfrentan los órganos impartidores de justicia. Destacaron los pronunciamientos acerca de la urgencia de dotar de autonomía presupuestal a los órganos jurisdiccionales, para fortalecer con ello su independencia y, consecuentemente, su posición de cara a la sociedad. Además, se puso de relieve la necesidad de fortalecer el acceso de los mexicanos a la justicia en aspectos específicos, como el fomento a la cultura de la legalidad, cooperación entre los órganos federal y locales en la materia comi-

cial, los procesos orales y de justicia alternativa, la mejora en la justicia para adolescentes, la apertura a la ciudadanía y la mejora constante de sus procedimientos y mecanismos de gestión, entre otros.

A lo largo del evento se enfatizó que el acceso a una justicia de excelencia, objetiva, imparcial, profesional e independiente es una garantía inherente a la democracia constitucional. En este sentido, en todas las exposiciones se destacaron las acciones de cooperación y coordinación que desde la AMIJ han permitido la creación de una agenda judicial común para fortalecer el desempeño del sistema de justicia en México y, con ello, la confianza ciudadana hacia las instituciones jurisdiccionales.

En el contexto de la conmemoración del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución, la firma del *Pacto Nacional por el Acceso a la Justicia*, fortalece y refrenda el compromiso para lograr un mayor acercamiento entre la ciudadanía y los órganos impartidores de justicia, en el ánimo de contribuir a hacer de México un país de leyes, de justicia y de paz. Como lo señalara el propio Ministro Ortiz Mayagoitia, parafraseando a don José María Morelos: "Qué todo aquél que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra la arbitrariedad". ■



Albercas y toboganes, para solaz de trabajadores de la SCJN

Xmiquilpan, Hgo.- Enclavado en el Valle del Mezquital, el balneario Te Pathé recibió con sus albercas y toboganes a trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y sus familias, 600 en total, que llegaron en 17 camiones venidos hasta este sitio de intenso sol matutino, y remanso en medio del páramo.

Pasadas las 10 de la mañana, enfilados entraron los trabajadores y sus familias donde se solazaron en la agitación de la alberca con olas, tendidos en las áreas verdes bajo los rayos solares, o lanzándose desde las vertiginosas pendientes de sinuosos toboganes.

Para los más intrépidos, el *Torbellino*. Un tubo recto, luego curvado, que expele a quien se atreve a desafiarlo a una especie de olla gigante. Es tal el impulso, que uno da al menos dos vueltas en el embudo, para luego terminar zambullido en una poza, entre alaridos.

Y para los más pequeños, un amplio chapoteadero con tobogancitos, rodeado de un circuito acuático de poca profundidad, en el que niñas y niños tienen amplia diversidad de juegos.

Hacia el final del paseo, previo al regreso, una comida para los trabajadores y sus familias, acompañada por una fresca agua de piña, que refresca en este día en el que el termómetro marca 31.5 grados centígrados. ■

Festejan a artesanos en su día

Cristina Martínez

Porque de su trabajo depende el aspecto físico de todas las instalaciones de los órganos jurisdiccionales federales, el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF) y el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, reconocieron la labor de sus artesanos con una comida-baile.

Durante el festejo a casi medio millar de albañiles, ebanistas, electricistas, tapiceros, telefonistas, plomeros, carpinteros, pintores, persianeros, herreros, jardineros y

plomeros, el también presidente del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) exaltó el compromiso de estos trabajadores por mantener funcionales y en condiciones dignas las instalaciones en las que se imparte justicia.

“El Poder Judicial de la Federación simboliza una vocación y una forma de vida que compartimos todos”, aseguró el Ministro Ortiz Mayagoitia.

Por su parte, el dirigente sindical Juan Bautista Reséndiz, afirmó que los artesanos son la pieza fundamental en el engranaje de la



Foto: Luis Mejía

maquinaria del Poder Judicial de la Federación.

A la comida-baile se sumó la rifa de una treintena de aparatos eléctricos entre televisores, *devedés*, microcomponentes y tres viajes, todo pagado, a Acapulco, Guerrero.



Foto: Victor Hugo Ortiz

Debido a que su labor da tranquilidad a los trabajadores de los órganos jurisdiccionales del país al saber que sus pequeños están en buenas manos, el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF) festejó a las maestras y maestros de los diversos Cendi's.

A nombre del Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Rodolfo

Héctor Lara Ponte, oficial mayor del Alto Tribunal, afirmó que es una fortaleza del Poder Judicial de la Federación incidir en la seguridad y bienestar familiar de los trabajadores al cuidar lo más preciado que tienen, que son sus hijos.

“El bienestar de los trabajadores y sus familias es una de las primeras responsabilidades institucionales que tenemos, por eso sabemos que es una prestación social dirigida a generar condiciones de trabajo que brinden situa-

ciones equitativas de desarrollo profesional y laboral de las madres”, dijo.

En el Poder Judicial Federal, subrayó, la tarea de las educadoras representa un apoyo institucional fundamental para materializar una visión integral en material laboral.

Por su parte, Juan Bautista Reséndiz, secretario general del STPJF, comentó que este festejo es para reconocer el arduo trabajo de los maestros a quienes les dijo que son un ejemplo de rectitud.

El concepto jurídico de servidor público

José Ramón Narváez H. (Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial)

En una fugaz retrospectiva podemos recordar cómo unas décadas atrás se hizo mucho énfasis en que debíamos cambiar el vocabulario propio de la administración pública, en específico para dejar de hablar de “funcionario público” y comenzar a hablar de “servidor público”; incluso se decía que ésta ni siquiera era una nueva idea, sino que ya había sido esbozada por José María Morelos y Pavón, por antonomasia el *Siervo de la Nación*. Justo en este bicentenario de la gesta independentista y a propósito de la propuesta sobre el servicio público, es que viene muy natural tratar un poco acerca de este concepto jurídico.

La idea de la administración pública con toda una carga conceptual específica surgió en el siglo XVIII; se pensaba en una estructura pública, más bien estatal, en la que diversos funcionarios (personas contratadas por el Estado) se ocuparan de atender los espacios de contacto entre el gobernante y el gobernado. A toda esta nueva jerarquía política se le denominó burocracia, porque se colocaban detrás de un *bureau*, buró en francés, es decir, un escritorio. Paulatinamente el Estado fue absorbiendo cada vez más funciones

que propiamente tenían los particulares, al grado que hoy existe una confusión conceptual y de hecho entre gobierno, Estado, lo público, lo social; justo como lo ha mencionado el politólogo italiano Roberto Esposito en su libro *Categorías de lo impolítico*, se originó una inversión conceptual: todo aquello que en la modernidad politizamos lo despolitizamos, es decir, se convierte en asunto de la clase gobernante y deja de ser asunto de la *polis*, de la sociedad. Por decirlo de otro modo, el Estado moderno originó una monopolización de la administración pública, de algún modo para garantizar su subsistencia.

Cada vez más la administración pública comenzó a mirarse como una especie de maquinaria, tal vez una analogía con aquello que planteaba la revolución industrial. La obra de Kafka nos hace percibir todo el peso de una burocracia oscura, obtusa, confusa e injusta. Por otro lado, en algunos momentos históricos y en algunos contextos, el ser funcionario público fue relacionado con un mejor nivel de vida, por lo que muchas personas buscaron engrosar la administración pública originando *impasses* muy particulares en sus sistemas

políticos; a este fenómeno suele denominársele empleomanía, que a su vez generaba en su momento corrupción, nepotismo y abuso de poder. No estamos muy lejanos de aquellos tiempos en los que la función pública se veía como un privilegio; todavía resuena aquella célebre frase del irónico escritor veracruzano César Garizurieta, que decía: “vivir fuera del presupuesto es vivir en el error”. Todavía hoy muchos utilizan ilícitamente distintivos para lograr beneficios y provechos, acción que coloquialmente llaman *charolear*.

La reforma constitucional de 1982 al artículo 108 llegó con muy buenos augurios; se decía que era necesario un giro no sólo semántico, sino de tendencia, propiamente un cambio cultural, dejar de pensar y hablar de funcionarios públicos y empezar a pensar y hablar de servidores públicos, la finalidad era obvia: crear conciencia en el empleado público con la idea de que entienda su trabajo como un servicio (en las más sencilla de sus expresiones “ser de utilidad para otro”). Ciertamente debemos aclarar que en esta ocasión nos estamos refiriendo al servicio público de manera amplia, como la actividad propia del Es-

tado, pero existen otras nociones más restringidas. En fin, el servicio público puede entenderse, en lo general, como la actividad del Estado, pero también debe entenderse como una actitud particular que debe tener cada empleado público en el ámbito particular de trabajo.

La Constitución se refiere en diversos momentos a los servicios: de salud, sociales, de educación, de seguridad, servicio público, servicios prestados, servicios socialmente necesarios, etc. El artículo 5 da lugar a un poco de confusión porque pareciera que el servicio público es el servicio prestado por particulares por delegación temporal del Estado: “En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los jurados, así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular, directa o indirecta. Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito, pero serán retribuidas aquéllas que se realicen profesionalmente en los términos de esta Constitución y las leyes correspondientes. Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y con las excepciones que ésta señale”.

Donde es más específica la Constitución es con el servidor público cuando se refiere a la responsabilidad en la que este puede incurrir: (art. 108) “...se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular; a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cual-

quier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones”.

Otras leyes relacionadas con el servicio público son la *Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de abril de 2003, la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 13 de marzo de 2002, y la *Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 31 de diciembre de 1982, y cuya última reforma es de 13 de junio de 2003.

Es también cierto que el derecho positivo ha creado un sinnúmero de instrumentos con la idea de limitar y castigar al mal servidor público, incluso a los de más alto nivel; también la ley puede prevenir y, en su caso, sancionar el mal servicio público, que, en un fase inicial, puede consistir en denegación del servicio pero puede llegar incluso a constituir un grave perjuicio para el particular. Sin embargo, todavía falta mucho por avanzar; la responsabilidad del Estado a la que se refiere el artículo 113, a partir de 2002, puede desencadenarse de una responsabilidad personal de algún servidor. La *Ley de responsabilidad patrimonial del Estado*, de 2004, hace tangible la posibilidad de indemnizaciones por un mal servicio

público o por su omisión; la idea es que ley incremente el sentido de responsabilidad, pero, como puede intuirse, esto es sólo posible a través de un cambio integral. El servidor público debe tomar su encargo con la responsabilidad propia de la persona prudente, con estándares que superan por mucho los fines de la legislación.

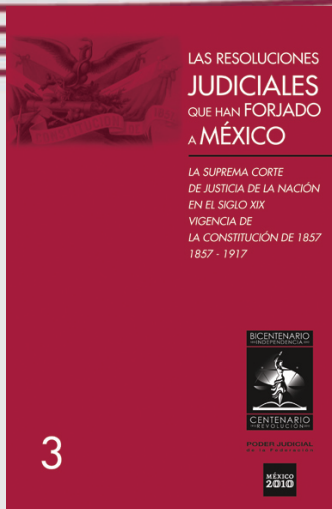
La jurisprudencia, por su parte, ha establecido que existen diversos tipos de responsabilidades, por lo que existen también diversos tipos de sanciones; esto depende del área jurídica en la que incurra el servidor; también dependen del rango del propio servidor; podríamos decir que a mayor rango mayor responsabilidad (*IUS* 200154). En específico sobre el servidor público encargado de la administración de justicia hay una tesis aislada muy interesante (*IUS* 197832) que nos dice que este “...debe mantener el buen orden y exigir que las partes en un conflicto guarden respeto hacia la autoridad, así como la consideración debida hacia su oponente...”. Otra tesis desarrolla que implica un servicio público en administración de justicia óptimo (*IUS* 192146): “...el servidor público de alto nivel del Poder Judicial de la Federación debe tener el perfil idóneo, a saber, honestidad invulnerable, excelencia profesional, laboriosidad y organización necesarias para prevenir y evitar problemas y para solucionarlos con programas eficaces, con objetivos a corto, mediano y largo plazo” al contrario son “graves irregularidades en el desempeño de su función (...) las faltas constantes, carencia de organización, ausencia de calidad jurídica en las resoluciones, descuido generalizado en la tramitación y solución de asuntos.”¹⁴

PUBLICACIONES

Suprema Corte de Justicia de la Nación

2010: AÑO DE ACCESO A LA JUSTICIA

OBRAS CONMEMORATIVAS



LAS RESOLUCIONES JUDICIALES QUE HAN FORJADO A MÉXICO, 3 LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN EL SIGLO XIX. VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1857. [1857-1917]

Durante la vigencia de la Constitución de 1857 y la Ley de 20 de Enero de 1869 proliferó la promoción de juicios de amparo. Más de treinta de ellos se analizan en este libro, que constituye el tercer volumen de la serie *Las resoluciones judiciales que han forjado a México*, que se presenta dentro del programa de la Comisión del Poder Judicial de la Federación para el Bicentenario del inicio de la Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana (BYC).

ANÁLISIS DE JUICIOS DE AMPARO ENTRE LOS AÑOS DE 1857 A 1917
\$ 400.00

REVOLUCIÓN SOCIAL E INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL: LA SUPREMA CORTE Y LA REFORMA SOCIAL REVOLUCIONARIA 1916-1934

Es una publicación aprobada por la Comisión del Poder Judicial de la Federación para el Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución Mexicana. Esta obra de la autoría de T.M. James, analiza las garantías individuales y sociales previstas por la Constitución de 1917, y pormenoriza los criterios sustentados por la Suprema Corte de Justicia, al resolver asuntos laborales y agrarios, con lo que presuntamente pareció “obstaculizarse” la instrumentación de disposiciones emblemáticas del ideario revolucionario.

ANALIZA LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN

\$ 100.00



MANUAL DE METODOLOGÍA PARA LA CONSULTA DE EXPEDIENTES HISTÓRICOS DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

Como parte de la bibliografía conmemorativa del Bicentenario del inicio de la Independencia y el Centenario del inicio de la Revolución, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publica este manual, en el que se explica cómo deben consultarse los expedientes históricos ubicados en las Casas de la Cultura Jurídica. Las sugerencias contenidas en

ÚTIL MANUAL PARA LA BÚSQUDA DE INFORMACIÓN HISTÓRICA EN ARCHIVOS DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA \$ 180.00

el libro guiarán al lector al internarse en la rica documentación judicial que el más Alto Tribunal del país ha resguardado durante mucho tiempo.

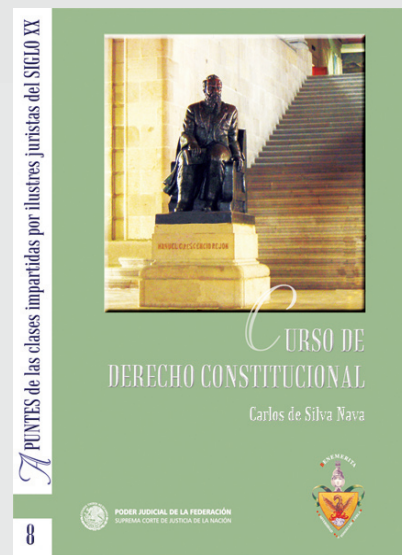


APUNTES DE LAS CLASES IMPARTIDAS POR ILUSTRES JURISTAS DEL SIGLO XX COLECCIÓN, NÚM. 8.

CURSO DE DERECHO CONSTITUCIONAL. CARLOS DE SILVA NAVA

La presente obra contiene los apuntes de un curso impartido por el Ministro Carlos de Silva, transcritos por el Magistrado Leonardo Rodríguez Bastar. La obra es completa en cuanto al manejo de la materia, pues analiza los temas pertinentes para entender el sistema establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A lo largo de la obra se estudiarían cuestiones como la supremacía constitucional, la división de poderes, las garantías individuales y el juicio de amparo, expuestos en forma didáctica que los hace conceptualmente comprensibles.

**EXPONE EN FORMA
DIDÁCTICA TEMAS
COMO LA DIVISIÓN
DE PODERES Y LAS
GARANTÍAS
INDIVIDUALES
ENTRE OTROS
\$ 200.00**



ENSAYOS Y CONFERENCIAS DE LOS FORJADORES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN COLECCIÓN, NÚM. 8. DÍA DEL JUEZ MEXICANO

Texto del discurso pronunciado el 6 de marzo de 2009 por el Ministro jubilado Felipe López Contreras en el marco de los eventos organizados por el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial del Máximo Tribunal, y por la Mesa de Ética Judicial de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), ocasión en que se instauró el Día del Juez Mexicano (7 de marzo).

**DISCURSO
PRONUNCIADO
DURANTE LA
INSTAURACIÓN
DEL DÍA DEL
JUEZ MEXICANO
\$ 30.00**



EL JUEZ CONSTITUCIONAL EN EL SIGLO XXI

En dos tomos, esta publicación recoge las participaciones registradas durante el I Congreso Internacional sobre Justicia Constitucional y el V Encuentro Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional, celebrados en Cancún, México, del 14 al 17 de mayo de 2008. Aparte de siete conferencias magistrales, la obra contiene doce capítulos, que corresponden a las mesas de trabajo realizadas simultáneamente durante aquellos cuatro días.

**4 DÍAS DE ESTUDIO
DE CARA AL FUTURO
SOBRE EL JUEZ
CONSTITUCIONAL
2 TOMOS \$ 275.00**



INFORMES

Dirección General de la Coordinación de Compilación
y Sistematización de Tesis

Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00 / 01 (55) 41-13-11-00
exts. 2280, 2031, 2038 y 1171



La seguridad de los niños en el auto

Los niños merecen de toda nuestra atención a la hora de subirlos al auto.

La seguridad de un niño está totalmente en manos del conductor, desde sentarlos en el asiento correcto, hasta acomodarlos bien el cinturón de seguridad e irlos vigilando durante todo el camino.

Es en estos momentos donde el tiempo y las decisiones juegan un papel muy importante; por ejemplo, dejar al niño dentro del auto para hacer algo “rápido” es un gravísimo error, ya que una demora de pocos segundos en un día caluroso puede conducir a una tragedia, pues el pequeño puede sufrir de hipertermia (aumento en la temperatura del cuerpo), por el exceso de calor o incluso le puede provocar la muerte.

Aún cuando la temperatura exterior sea relativamente baja, el interior de un automóvil puede alcanzar una temperatura capaz de transformarse en un peligro para

un niño en cuestión de minutos.

A continuación te damos algunos tips que te serán de gran ayuda para evitar un accidente cuando manejes con tus pequeños a bordo:

- Nunca dejes solo a un niño dentro del auto.
- Enseña a tus pequeños a no jugar dentro del auto.
- Nunca dejes sin supervisión a un niño que se encuentre dentro de un vehículo, ni siquiera por un minuto ni con las ventanas ligeramente abiertas.
- Mantén las llaves y los dispositivos de apertura a control remoto fuera del alcance de los niños.
- Presta constante atención a los niños cuando se encuentren cerca del auto.
- No descuides al bebé mientras duerme.
- Coloca la cartera y la bolsa cerca de ti para que tengas un fácil acceso a ellas y no distraigas tu atención sobre el pequeño.

• Los niños mayores de 6 años que ya no viajan a bordo de una silla de seguridad, recuerda que deben usar el cinturón de seguridad.


• Los niños menores de 12 años no pueden viajar en los asientos delanteros.

• Si vas a realizar un viaje largo, es conveniente que tengas preparado algún tipo de comida y bebida; no sabes en qué momento les puede dar hambre a tus pequeños.

• Viste con ropa cómoda a tus pequeños durante un viaje largo.

• Recuerda que algunos niños son propensos a marearse durante el viaje, lo que sucede cuando el mecanismo del equilibrio en el oído se ve afectado por la vibración del automóvil.

• Procura realizar paradas con frecuencia para evitar el estrés en los pequeños.

• Evita distraerte con el radio, el celular, el MP3 o el maquillaje mientras manejas. 

Tus dudas y comentarios son importantes; acude a la Dirección General de Seguridad, ubicada en Pino Suárez No. 2, col. Centro, Puerta No. 1507, Planta Baja, o comunícate a los teléfonos (0155) 41 13 11 48 o 41 13 11 00 exts. 1148 y 2616, de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas.

Luis Fernando García Jiménez, técnico en seguridad

4

Concurso Internacional de TRABAJO MONOGRÁFICO

en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial
bajo el tema
MOTIVACIÓN JUDICIAL

Con el propósito de fomentar la investigación y reflexión en torno a los PRINCIPIOS DE LA ÉTICA JUDICIAL, en particular respecto de la MOTIVACIÓN JUDICIAL, así como consolidar la conciencia ética de los jueces iberoamericanos, difundir y desarrollar entre los órganos judiciales y jurisdiccionales de México e Iberoamérica la ética aplicada al ámbito jurisdiccional, se invita a los Ministros, Magistrados, Jueces, Secretarios, Actuarios y, en general a todos los funcionarios judiciales federales y locales que integran el Sistema Nacional de administración de justicia, a participar en el Cuarto Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. El Concurso se divide en las etapas nacional e internacional. Los trabajos que ocupen el primer lugar en la categoría federal y el primer lugar en la local dentro de la etapa nacional, tendrán el honor de concurrir con otros trabajos iberoamericanos a la fase internacional.

SEGUNDA. Etapa Nacional. Podrán participar todos los servidores públicos que integran la administración de justicia nacional. Esto es, los miembros del Poder Judicial de la Federación, los de los poderes judiciales de las entidades federativas, así como los de todos los tribunales jurisdiccionales del país.

TERCERA. Para efectos de este concurso, se considerarán para la Categoría Federal aquellos participantes que estén adscritos al Poder Judicial de la Federación y por Categoría Local, aquellos que no integren dicho Poder.

CUARTA. Cada participante podrá inscribir un solo trabajo monográfico, bajo los siguientes:

REQUISITOS

- 1) Los trabajos monográficos deberán ser elaborados de manera individual, ser originales e inéditos y no haber participado o estar participando en otro concurso.
- 2) Deberán ser escritos en cualquiera de los idiomas oficiales de la Cumbre Judicial Iberoamericana (español y portugués).
- 3) Estar directamente vinculados con los artículos de la Parte I, Principios de la Ética Judicial Iberoamericana, Capítulo III Motivación y demás relativos del Código Iberoamericano de Ética Judicial

Para mayor información consulte:

<http://www2.scjn.gob.mx/investigacionesjurisprudenciales>

QUINTA. Los trabajos deberán presentarse en la siguiente forma:

- 1) Bajo seudónimo o nombre de ficción, por lo que no contendrán ninguna anotación o inscripción que señale, indique o presuma la identidad del autor.
- 2) Indicar la categoría en la que desea inscribirse, conforme lo establecido en la Base Tercera.
- 3) Junto con el trabajo se acompañará un sobre cerrado debidamente rotulado con el seudónimo y categoría; el sobre contendrá los siguientes datos personales: Nombre completo del autor; Órgano de adscripción; Cargo o plaza que ocupa; Domicilio, teléfono(s) y correo electrónico para ser localizado; Carta de cesión de derechos en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y; Carta de cesión de derechos en favor de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.
- 4) Los trabajos deberán presentarse en dos formatos:
 - IMPRESO. Con las páginas debidamente numeradas.
 - DIGITAL. En un disco óptico (CD o DVD) o disquete de 3.5, que contenga el archivo en procesador de texto en el que se elaboró el documento.
- 5) Su extensión no podrá ser menor de 15, ni mayor de 50 cuartillas escritas por un solo lado, impresas en tamaño carta, interlineado 1.5, en tipo de fuente Times New Roman a 12 puntos.
- 6) Los trabajos podrán enviarse por correo certificado con acuse de recibo, mensajería especial o entregarse directamente en las oficinas de:

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Planeación de lo Jurídico
Edificio Anexo de la SCJN, Bolívar No. 30, 3er. Piso,
Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06000

o en cualquiera de las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN del país.

En la etapa nacional los gastos de envío serán por cuenta del concursante.

SEXTA. Para la evaluación de los trabajos se tomará en cuenta la originalidad, su apego al tema así como su aportación en orden a la determinación del fundamento y alcances de la motivación judicial.

SÉPTIMA. Los trabajos podrán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y participarán aquellos que se reciban hasta las 17:00 hrs., del día 6 de Agosto de 2010.

OCTAVA. Los trabajos que resulten ganadores en la etapa nacional, se harán acreedores a los siguientes premios:

1ER. LUGAR EN LA CATEGORÍA FEDERAL.

Un diploma, la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y la publicación del trabajo a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1ER. LUGAR EN LA CATEGORÍA LOCAL.

Un diploma, la cantidad \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y la publicación del trabajo a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2DO. LUGAR (SIN IMPORTAR LA CATEGORÍA).

Un diploma, la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) y la publicación del trabajo a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

NOVENA. Los premios de la etapa internacional consisten en:

Primer Premio: Una medalla de oro, un diploma y una beca para efectuar estudios en el Aula Judicial Iberoamericana.

Segundo Premio: Una medalla de plata, un diploma y una beca para efectuar estudios en el Aula Judicial Iberoamericana.

Tercer Premio: Un diploma y una beca para efectuar estudios en el Aula Judicial Iberoamericana.

DÉCIMA. En la etapa nacional el Jurado Calificador estará integrado por académicos de reconocido prestigio y en la fase internacional del concurso, la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial se constituye como Jurado Calificador.

UNDÉCIMA. Los nombres de los ganadores de la etapa nacional, así como la fecha, hora y lugar en que tendrá verificativo la ceremonia de premiación, serán dados a conocer con oportunidad a través de los portales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la INTERNET y en la Red Jurídica Nacional INTRANET.

DUODÉCIMA. Los trabajos que ocupen el primer lugar en la categoría federal y el primer lugar en la categoría local, dentro de la etapa nacional; serán enviados a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, por cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DÉCIMO TERCERA. Todo lo no previsto por la presente convocatoria estará a la decisión del Jurado Calificador. Las decisiones de los jurados son inapelables.

Invitan

Para atención, dudas e informes, sírvase llamar a:
Dirección General de Planeación de lo Jurídico

Teléfonos 01 (55) 4113 1100 y 01 (55) 4113 1000
Extensiones: 1779, 4306 y 4310, fax 4113 1736
Del interior de la República sin costo
01 800 7672 025
correo electrónico: rpantojab@mail.scjn.gob.mx



Suprema Corte
de **Justicia**
de la Nación

2010

Año de acceso a la JUSTICIA

